Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ANALISIS DEL SECTOR
2026

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que "La entidad estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector. Por consiguiente, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana – Cuerpo Oficial de Bomberos busca describir el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, para lo cual se hizo necesario la elaboración del siguiente estudio.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS CONTRAINCENDIOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CARTAGENA DE INDIAS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que, para cumplir con la finalidad de la función pública el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena, debe contar con medios idóneos, y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

Que la Ley 1575 de 2012, LEY GENERAL DE BOMBEROS, establece lo siguiente:

a) Artículo 1°. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional

para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

b) Artículo 2°. Gestión integral del riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.

c) Artículo 18°. ( )…a) Cuerpos de Bomberos Oficiales: Son aquellos que crean los concejos distritales o municipales, para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a su cargo en su respectiva jurisdicción.

d) Artículo 22°. Funciones. Los cuerpos de bomberos tendrán las siguientes funciones: 1. llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz. 2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de l rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas l las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. 5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos Bomberiles. 7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia. Parágrafo. Las anteriores funciones serán cumplidas en atención a los estándares y parámetros aprobados por la nacional de bomberos.

e) Artículo 28°. Servicios de emergencia. Son servicios de emergencia las acciones de respuesta a llamados de auxilio de la población, relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas; rescates e incidentes con materiales peligrosos.

Así también, el artículo 27, que establece lo referente a Seguridad social y seguro de vida, señala que la actividad de bomberos será considerada una labor de alto riesgo para todos los efectos…”

Que así las cosas, la atención de incendios y calamidades conexas a cargo de las instituciones bomberiles son un servicio público esencial a cargo del Estado por lo que se debe tener en cuenta que a medida que crece la ciudad crece con ella su población, su infraestructura, el sector

industrial, comercial entre otros sectores (Tecnológico, institucionales, etc.) no de menor importancia, y que para todo este crecimiento el Estado tiene el deber de asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena de Indias, atiende las distintas emergencias a las cuales está expuesta nuestra ciudad; sean estas ocasionadas por fenómenos naturales u ocasionadas por accidentes o fallas humanas, sin dejar de lado las emergencias ocasionadas por incidentes con materiales peligrosos o emergencias ocasionadas por actos terroristas en los cuales podrían estar involucradas personas, bienes y el ambiente.

Que es una necesidad prioritaria dotar con los ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS CONTRAINCENDIOS, pues reviste de una gran importancia la labor que realiza el personal bomberil a cargo del Comandante de Bomberos para garantizar la eficiente prestación del servicio en la atención de emergencia, rescate en todas sus modalidad e incidentes de materiales peligros; salvaguardando en todo momento la vida, integridad y seguridad de los Bomberos en los entrenamientos que se realicen con el personal y de esta manera aumentar la eficiencia en la prestación del servicio.

Que el Cuerpo Oficial de Bomberos como único ente de primera respuesta inmediata a emergencias, con total disponibilidad de sus recursos las veinticuatro horas del día, todos los días del año, atiende las distintas emergencias a las cuales está expuesta nuestra ciudad, sean estas ocasionadas por fenómenos naturales u ocasionadas por accidentes o fallas humanas, sin dejar de lado los incendios, las emergencias ocasionadas por incidentes con materiales peligrosos o emergencias ocasionadas por actos terroristas en los cuales podrían estar involucradas personas, bienes y el ambiente.

Que de igual manera en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 del Distrito de Cartagena, se tienen prevista las contrataciones de este tipo, las cuales permiten y facilitan el normal funcionamiento de las actividades misionales del Cuerpo Oficial de Bomberos Cartagena de Indias y en especial se encuentra contemplado el objeto del presente estudio.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta los elementos y herramientas necesarias de optimizar las condiciones operativas del Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena, para lo cual se elaboran los presentes estudios previos.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	NOMBRE
46191600	Equipo contra incendios
46161700	Equipo y accesorios de rescate
40141700	Material de ferretería y accesorios
27111700	Llaves inglesas y guías
27121800	Herramientas Hidráulicas
27112700	Herramientas mecánicas

3. ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR

La actividad económica en el país está dividida en tres grandes sectores de la economía: a) Sector Primario o agropecuario, b) Sector secundario o sector industrial y c) Sector terciario o sector de servicios. Donde los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo que son considerados como sectores productivos, mientras que el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero que, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
La contratación de los servicios integrados requeridos en el presente proceso de contratación se ubica en el sector terciario o de servicios, en el que se encuentran las actividades de servicios no productores o transformadores de bienes materiales y que comprende los siguientes subsectores: a) Comercio, b) Comunicación, c) Tecnología d) Turismo, e) Administración pública, f) Finanzas, g) Consultoría e interventoría. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación se enmarca en el sector comercio, en la industria de protección contra incendios.

El subsector comercio agrupa las actividades económicas dedicadas a la compra y venta de bienes y mercancías, tanto al por mayor como al por menor. En Colombia, según el DANE, este subsector es un pilar fundamental de la economía y representa uno de los mayores generadores de empleo a nivel nacional
En lo que concierne al presente proceso, es la actividad de comercio al por mayor y al por menor la que más se destaca, ya que los elementos y herramientas requeridas para ejecutar el contrato deben ser comercializados.

A continuación, se presenta información sobre las variables económicas que describen el comportamiento de la actividad económica del país, y a partir de su análisis se puede evidenciar los cambios o evoluciones dentro de la economía en general y su incidencia en los diferentes sectores.

2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

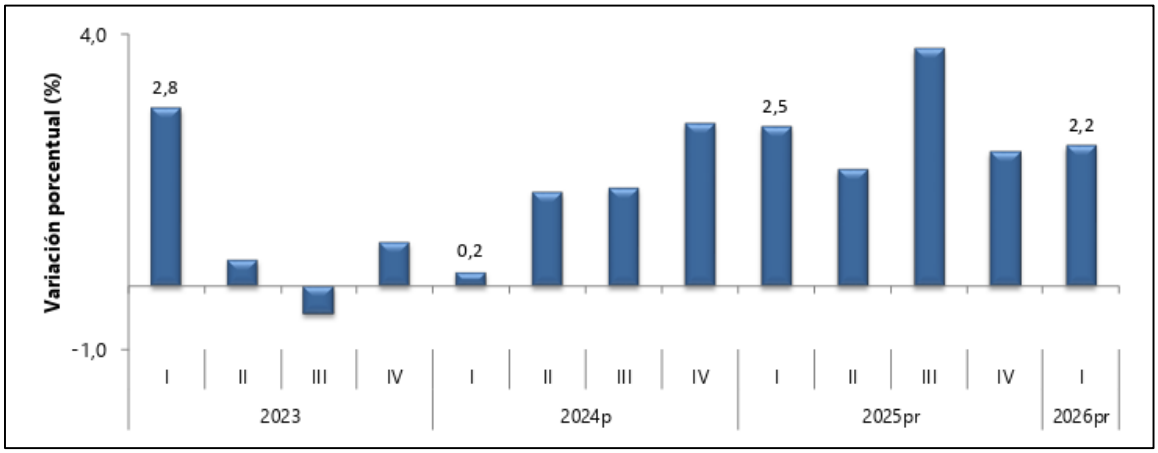
El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macro sectores de servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados

para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país.

Con relación al Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB), publicado por el DANE el pasado 15 de mayo de 2026, en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto. 2023 - I /2026 - I.



Fuente: DANE. Boletín técnico del 15 de mayo de 2026

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado en el año fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Ilustración 2. Valor agregado por actividad económica. Primer trimestre 2026.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9

Fuente: DANE. Boletín técnico del 15 de mayo de 2026

2.1.1. VALOR AGREGADO COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Ilustración 3. Comercio al por mayor y al por menor, primer trimestre de 2026

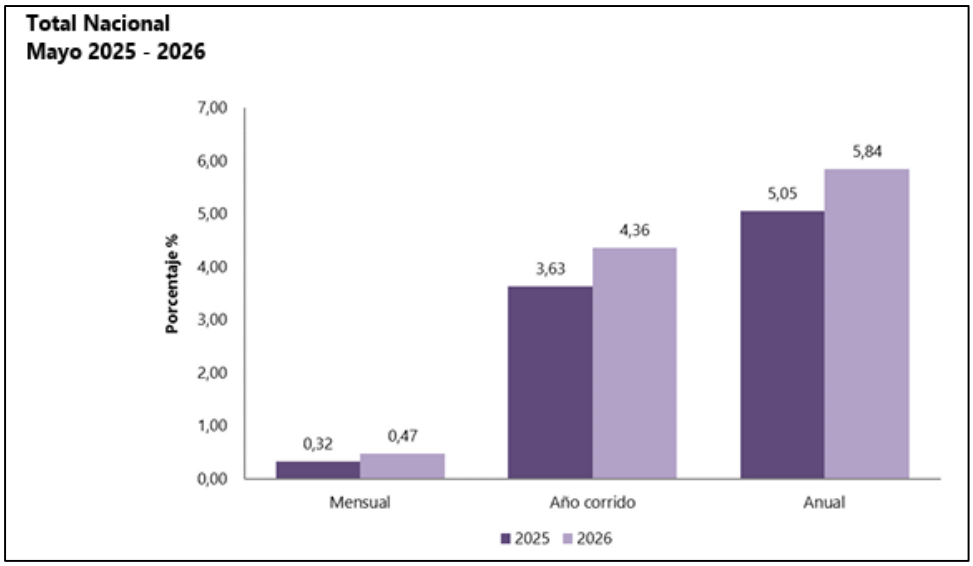
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE. Boletín técnico del 15 de mayo de 2026

2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Ilustración 4. IPC Variaciones. Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE. IPC, Boletín técnico 5 de junio de 2026

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

2.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Ilustración 5. IPC Variación y contribución mensual según divisiones del gasto.

Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. IPC, Boletín técnico 5 de junio de 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Ilustración 6. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto, Abril 2026.

Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

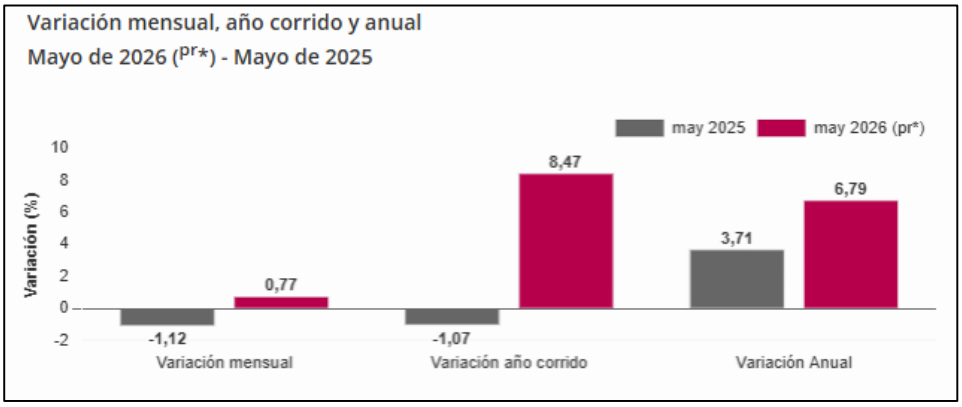
Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE. IPC, Boletín técnico de junio de 2026

2.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026.

Ilustración 7. Índice de precios al productor



Fuente: DANE. IPP, Boletín técnico de junio de 2026

En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa.

2.4. SALARIO MÍNIMO 2025

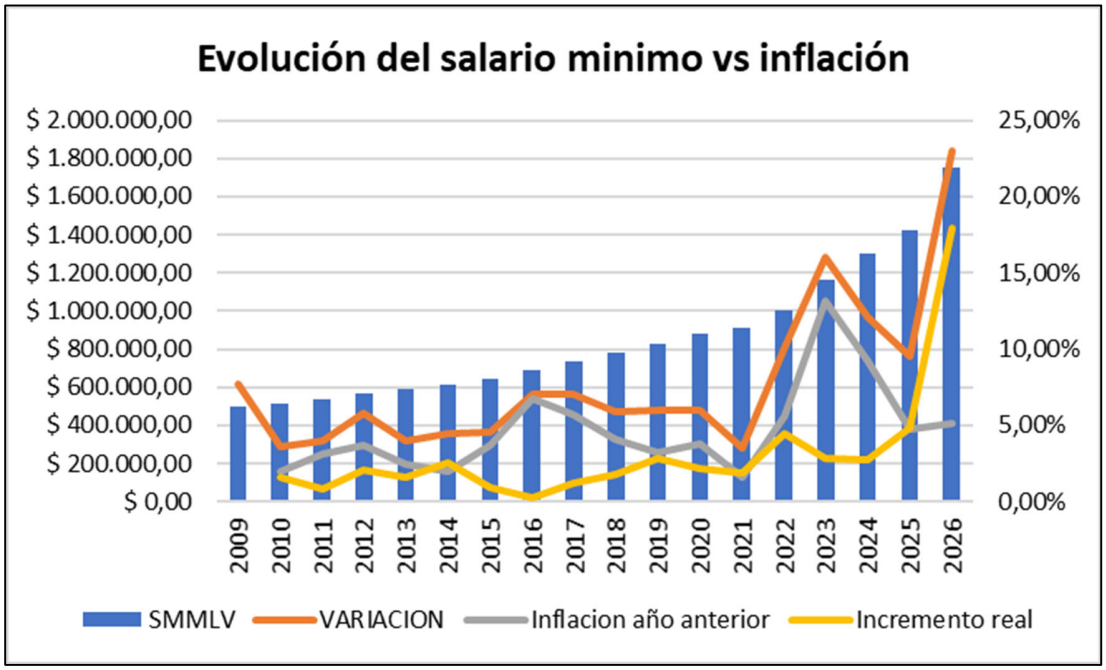
El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia para 2026 es de \(\$1.750.905\). Al sumarle el auxilio de transporte, que quedó establecido en $249.095, el ingreso total mensual para quienes aplican a este beneficio es de exactamente \(\$2.000.000\), lo que representa un incremento anual del 23%.

Tabla 1. Histórico de salario mínimo

AÑO	SMMLV	VARIACION	Inflación año anterior	Incremento real
2009	$ 496.900,00	7,70%		
2010	$ 515.000,00	3,60%	2,00%	1,60%
2011	$ 535.600,00	4,00%	3,17%	0,83%
2012	$ 566.700,00	5,80%	3,73%	2,07%
2013	$ 589.500,00	4,02%	2,44%	1,58%
2014	$ 616.000,00	4,50%	1,94%	2,56%
2015	$ 644.350,00	4,60%	3,66%	0,94%
2016	$ 689.455,00	7,00%	6,77%	0,23%
2017	$ 737.717,00	7,00%	5,75%	1,25%

2018	$ 781.242,00	5,90%	4,09%	1,81%
2019	$ 828.116,00	6,00%	3,18%	2,82%
2020	$ 877.803,00	6,00%	3,80%	2,20%
2021	$ 908.526,00	3,50%	1,61%	1,89%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	5,62%	4,45%
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	13,12%	2,88%
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	9,28%	2,79%
2025	$ 1.423.500,00	9,54%	4,72%	4,82%
2026	$ 1.750.705,00	23%	5,1%	17,9%

Fuente: Información recopilada del observatorio laboral para la Educación. Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://ole.mineducacion.gov.co/portal/noticias/Contenidos/Documento/388408:Historico-del-Salario-minimo-en-Colombia-1894-2021



Fuente: Elaboración propia con base en información del observatorio laboral para la educación. Ministerio de Educación Nacional.

A pesar del incremento sostenido que ha experimentado el salario mínimo durante los últimos 36 años, se observa que la inflación también tuvo una tendencia creciente, haciendo que el incremento del salario real tuviera una tendencia mas constante. Fue hasta el año 2021 que hubo un aumento en la variación anual del salario, y hasta 2025 que hubo un incremento de todas las variables. Y un incremento del salario real.

2.5. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

A continuación, se muestra el comportamiento de la Tasa representativa del Mercado en el periodo comprendido entre 2020- 2026:

Ilustración 8. TRM DIARIA Pesos / días del mes



Fuente: Banco de la republica

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 22 de Junio del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 15.21% (620.53 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6.53% (241.84 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

2.6. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

2.6.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Ilustración 9. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.

Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) de mayo de 2026

2.6.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2026)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Ilustración 10. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) de mayo de 2026

2.7. ANALISIS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD APLICABLE A CRITERIOS DIFERENCIALES

Históricamente, las Personas con Discapacidad (en adelante, PcD) han enfrentado mayores tasas de desempleo y barreras de acceso al mercado. Aunque leyes previas (como la Ley 1618 de 2013) ordenaban un sistema de preferencias para las PcD en la contratación estatal, la regulación anterior (Decreto 392 de 2018) se limitaba a medidas aisladas de puntaje que no garantizaban una participación equitativa desde el inicio de los procesos contractuales.

Esto fue ratificado por la sentencia del Consejo de Estado, Sección Quinta, del 12 de diciembre de 2024 (Rad. 05001-23-33-000-2024-00847-01, M.P. Omar Joaquín Barreto Suárez), que mediante acción de cumplimiento declaró el incumplimiento del deber de reglamentar integralmente el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y ordenó al Gobierno Nacional expedir la regulación necesaria para hacer efectivo el sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.

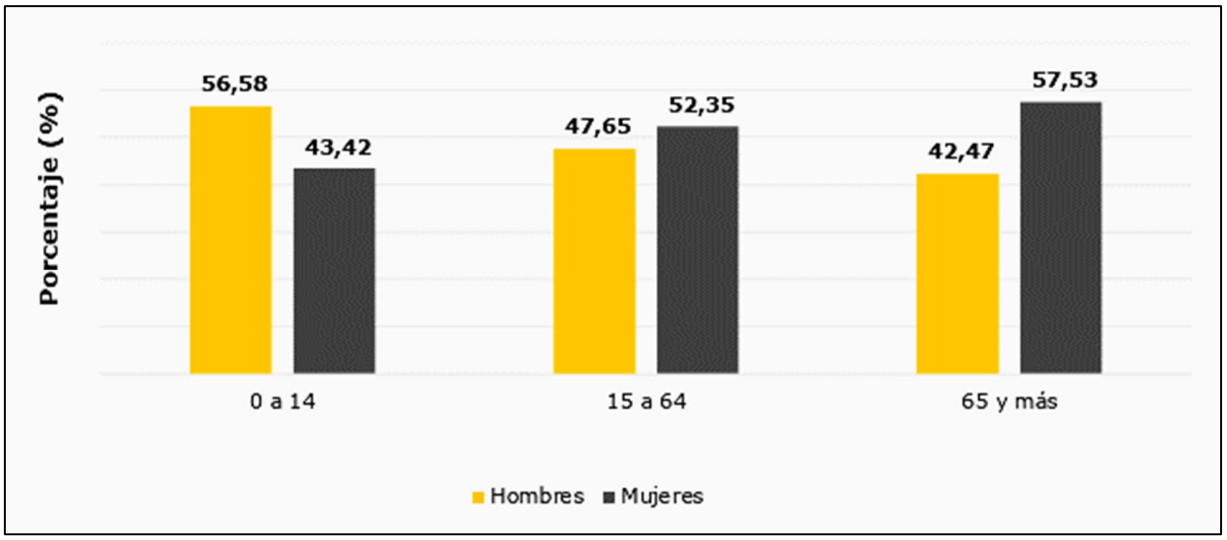
El Gobierno Nacional, a través del Decreto 0287 de 2026, reglamenta un Sistema Integral de Preferencias que abarca todas las fases de la contratación: planeación, selección, adjudicación y ejecución.

Ya no se trata solo de un "punto extra" al final del proceso, sino de un cambio estructural donde las entidades deben adaptar sus procesos para que la inclusión sea posible desde la planeación.

2.7.1. Personas con discapacidad en Colombia

Según el informe “Panorama general de la discapacidad en Colombia”, emitido por el DANE en noviembre de 2020, con base en el censo nacional de población y vivienda (CNPV), en Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group.

Ilustración 11. Distribución de las personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por sexo según grupo de edad.



Fuente: DANE – CNPV 2018 - Panorama general de la discapacidad en Colombia, publicado en noviembre de 2020

En el rango de 0-14 años, el 56,5% de las personas con discapacidad, son hombres; de los 15 años en adelante esta relación se invierte, siendo en mayor porcentaje mujeres que el de hombres: 52,3% entre los 15 y 64 años y el 57,5% entre los 65 años y más.

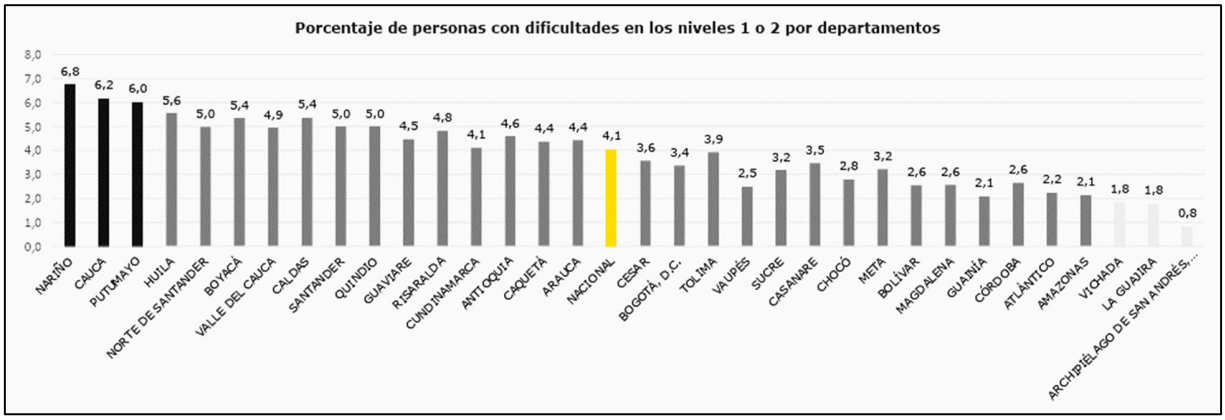
2.7.2. Personas con discapacidad por pertenencia étnica

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional		
Pertenencia étnica	**Personas con dificultades en los niveles 1 o 2**	**Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2**
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato,afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

Fuente: DANE – CNPV 2018 - Panorama general de la discapacidad en Colombia, publicado en noviembre de 2020

De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

2.7.3. Personas con discapacidad por departamentos

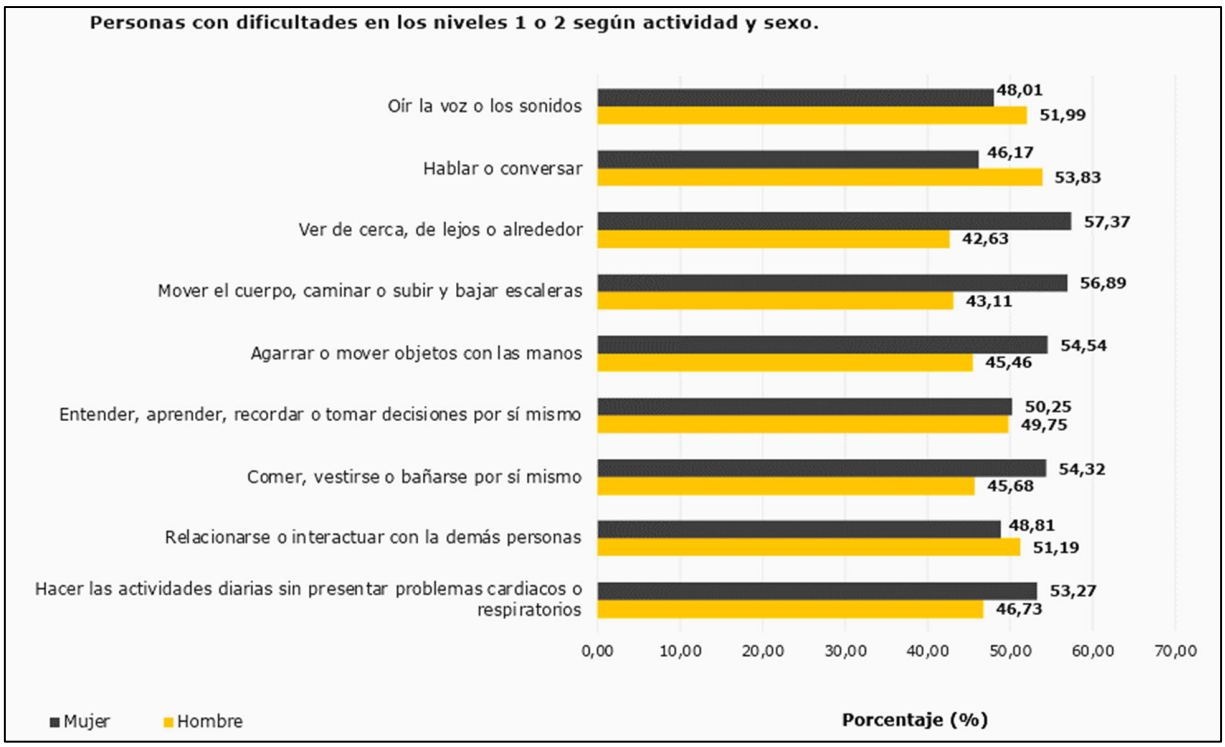


Fuente: DANE – CNPV 2018 - Panorama general de la discapacidad en Colombia, publicado en noviembre de 2020

A nivel nacional, el 4.1% de la población presenta dificultades en los niveles 1 o 2. El departamento que mas personas con dificultades presenta es Nariño, seguido de Cauca y

Putumayo. Por su parte, en Bolívar, el 2,6% de la población manifestó tener una discapacidad en los niveles 1 o 2.

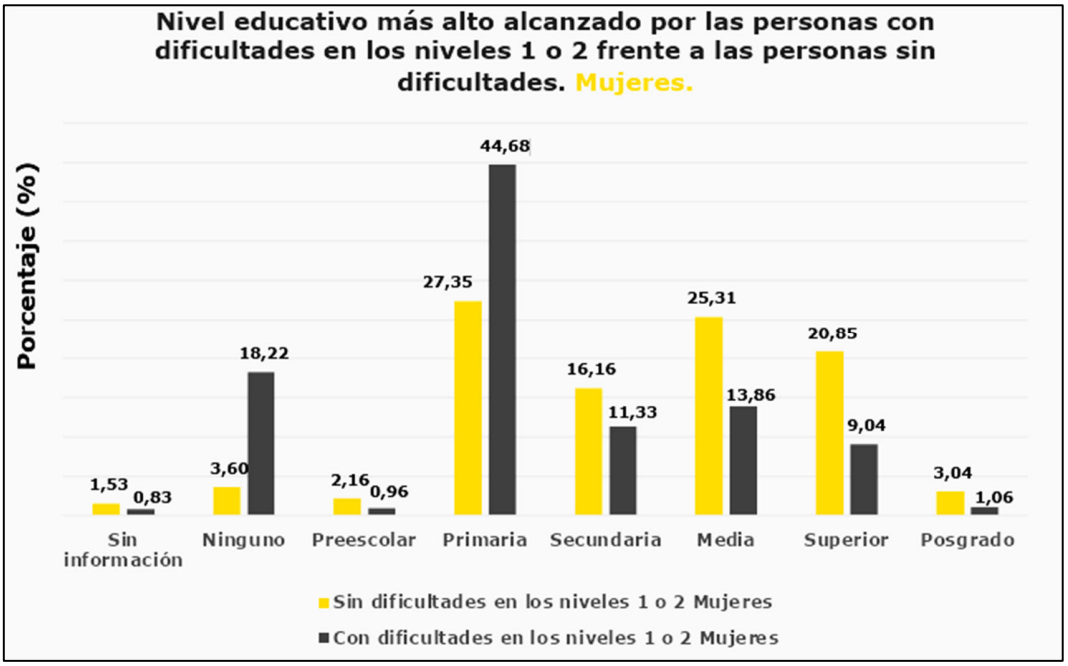
2.7.4. Personas con discapacidad según actividad que se le dificulta y sexo



Fuente: DANE – CNPV 2018 - Panorama general de la discapacidad en Colombia, publicado en noviembre de 2020

De las personas con discapacidad para “ver de cerca, de lejos o alrededor”, el mayor porcentaje son mujeres (57,4%).
Entre quienes tienen discapacidad para “mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras”, el 56,8% son mujeres y el 43,1% en hombres.
Las mujeres también son el mayor porcentaje entre quienes tienen discapacidad para “agarrar o mover objetos con las manos”, con el 54,4%; en “comer, vestirse o bañarse por sí mismo” con el 54,3%; y en “hacer las actividades diaria presentando problemas cardiacos o respiratorios” con el 53,3%.

2.7.5. Nivel educativo de las personas con discapacidad según sexo



Fuente: DANE – CNPV 2018 - Panorama general de la discapacidad en Colombia, publicado en noviembre de 2020

2.7.6. Indicadores de empleo de la población con discapacidad

Ilustración 12. Tasa global de participación, ocupación y desocupación.

Trimestre enero – marzo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,8	-44,0
TO	20,2	60,4	-40,1
TD	11,3	9,6	1,7

Fuente: DANE, GEIH.

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.

Ilustración 13. Ocupación de PcD según ramas de actividad

Trimestre enero – marzo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	21,8	4.029	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	18,4	3.138	13,4
Industria Manufacturera	44	10,0	2.531	10,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,5	1.974	8,4
Alojamiento y servicios de comida	35	7,8	1.684	7,2
Otras ramas^	32	7,3	1.885	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,7	2.921	12,5
Transporte y almacenamiento	28	6,4	1.768	7,5
Construcción	27	6,1	1.634	7,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	5,9	1.885	8,0

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre enero – marzo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,8%), seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,4%).

Ilustración 14. Empleo por posición ocupacional

Trimestre enero – marzo 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Trabajador por cuenta propia	255	57,6	9.696	41,3
Obrero, empleado particular	119	27,0	10.323	44,0
Jornalero o peón	19	4,4	749	3,2
Trabajador familiar sin remuneración	14	3,2	443	1,9
Empleado doméstico	12	2,8	702	3,0
Obrero, empleado del gobierno	11	2,5	867	3,7
Patrón o empleador	11	2,5	663	2,8

Fuente: DANE, GEIH.

Los trabajadores por cuenta propia representan el 57,6 de la PcD mientras que los Obrero o empleados particulares el 27%, siendo las de mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre enero – marzo 2026. Importante destacar que en Colombia actualmente se registran aproximadamente 11 mil personas que presentan una posición de Patrón o empleador, cantidad similar a los obreros, empleados del gobierno.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la entidad en cumplimiento del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 por medio del cual se adopta el sistema integral de referencias en la contratación pública en favor de personas con discapacidad, se establecerán criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de PcD.

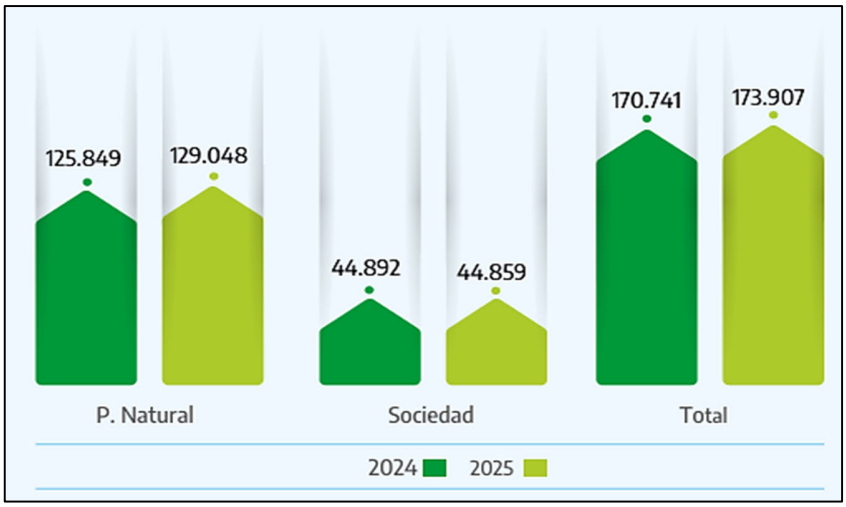
3. DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

Según la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras-, durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo periodo de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

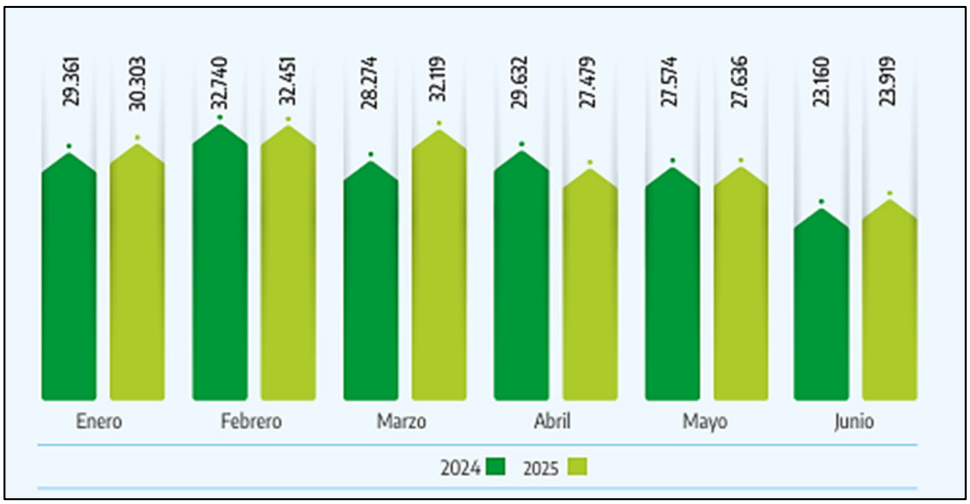
Ilustración 15. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: Informe Dinámica empresarial 2025, Confecámaras. Con base en el RUES.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Ilustración 16. Creación de empresas por mes.



Fuente: Informe Dinámica empresarial 2025, Confecámaras. Con base en el RUES.

3.1.1.1. Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Ilustración 17. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: Informe Dinámica empresarial 2025, Confecámaras. Con base en el RUES.

3.1.1.2. Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Ilustración 18. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: Informe Dinámica empresarial 2025, Confecámaras. Con base en el RUES.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Ilustración 19. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: Informe Dinámica empresarial 2025, Confecámaras. Con base en el RUES.

3.1.1.3. Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Ilustración 20. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Informe Dinámica empresarial 2025, Confecámaras. Con base en el RUES.

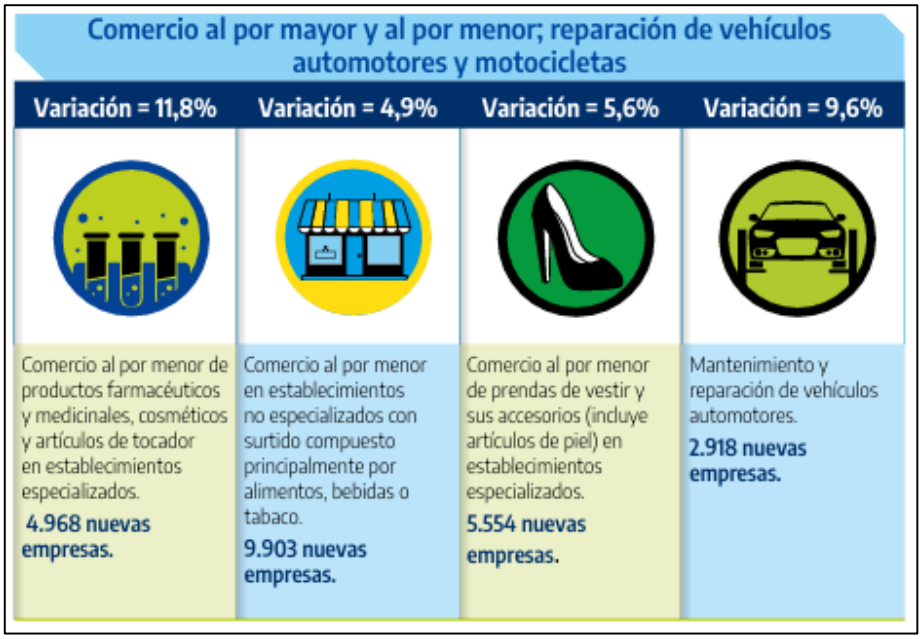
Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Ilustración 21. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: Informe Dinámica empresarial 2025, Confecámaras. Con base en el RUES.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

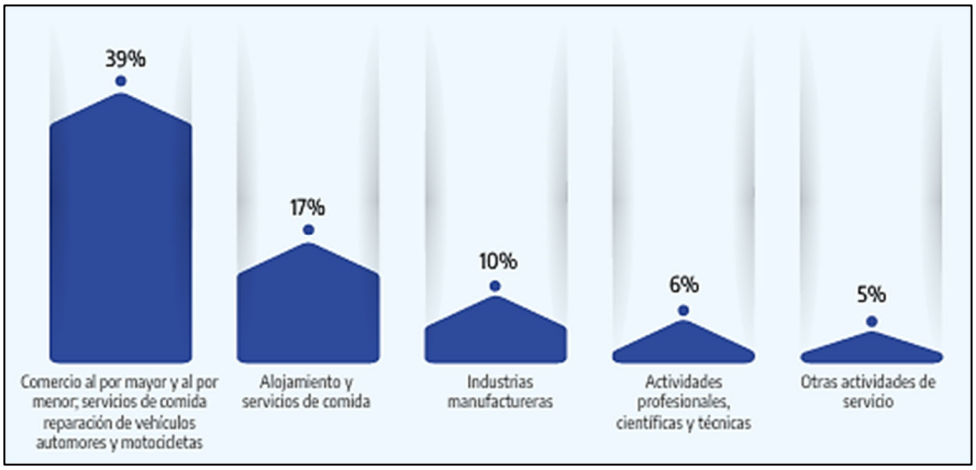


Fuente: Informe Dinámica empresarial 2025, Confecámaras. Con base en el RUES.

3.1.1.4. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Ilustración 22. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: Informe Dinámica empresarial 2025, Confecámaras. Con base en el RUES.

3.1.2. LIMITACIÓN MIPYMES

Para que una convocatoria se limite a la participación exclusiva de MiPymes deben cumplirse unos presupuestos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. El primero de ellos es que el valor del proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Atendiendo a que el presente proceso de contratación SUPERA los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), que para la vigencia 2026, el monto en pesos colombianos se establece en $511.708.497 COP, de acuerdo con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. para la vigencia 2026, el presente proceso de selección **NO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**[1]**.**

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

4. MARCO REGULATORIO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual.

Artículo N°78. Constitución Política De Colombia
La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

[1] Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Fuente: CCE UMBRALES PARA LIMITACIÓN MIPYMES 2024 – 2025.

Decreto 1154 del 20 de agosto de 2020

Por el cual se modifica el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 670 del 25 de abril de 2017
Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.

Ley 18 de 1990
Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y uso de juguetes bélicos en el territorio nacional.

Ley 590 de 2000
Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 905 de 2004
Por medio de la cual se modifica la ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

Ley 1340 de 2009
Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia.

Ley 1480 de 2011
Por medio de la cual se expide el Estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 410 DE 1971
Por medio del cual se expide el Código de Comercio.

5. MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL

5.1. IMPUESTO AÑOS DORADOS ESTAMPILLA.

Fue creada en la jurisdicción de Cartagena mediante el acuerdo 038 de 2005 y se aplica a las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales que suscriban contratos o convenios con el Distrito de Cartagena (central y descentralizado), Contraloría Distrital y Personería Distrital, corresponde al 2% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

5.2. ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

5.3. SOBRE TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

De conformidad a las políticas nacionales y territoriales apoyando los programas y planes que garantizan la generación de recursos definitivos para fomentar y estimular la recreación y el deporte, mediante Ordenanza No. 298 de 2020, se crea la Tasa Pro-Deporte, y recreación en el departamento de Bolívar, conforme a la ley 2023 de 2020, correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5 %) del valor total del contrato.

5.4. ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR

Con el Acuerdo No. 121 del 23 de mayo 2023, se adopta la estampilla para la justicia familiar creada mediante ley 2126 del 4 de agosto de 2021, la tarifa es del 2% sobre el valor bruto del contrato y sus adicciones.

6. ASPECTOS TECNICOS

ITEMS	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	**HERRAMIENTA PARA RESCATE PESADO HI-LIFT** La Herramienta Elegida Para Extracción, Rescate Pesado, Entrada Forzosa, Procedimientos RIT/RIC, Estabilización Y Apuntalamiento. construido de acero, hierro fundido y aluminio de alta resistencia, y está disponible en tamaño de 60". Ofrece hasta 4660 lb. de apalancamiento, elevación y cabrestante opciones, accesorio superior desmontable de abrazadera y horquilla está clasificado para la capacidad total del gato para cabrestante, sujeción y separación, componentes principales duraderos de color amarillo brillante con recubrimiento de polvo con pieza de accionamiento rojo fuego.	Unidad	6
2	**SIERRA SABLE RECIPROCA M18 FUEL TM**	Unidad	6

	La sierra alternativa M18 FUEL™ SAWZALL® corta más rápido que la sierra con cable y proporciona hasta el doble de tiempo de operación y una vida útil hasta 5 veces más prolongada que las sierras de la competencia. El motor sin escobillas (Carbones) POWERSTATE™, potencia de corte, con batería de capacidad extendida M18™ REDLITHIUM™ XC5.0, baterías de la competencia, inteligencia REDLINK PLUS™ de la sierra asegura un rendimiento óptimo y protección contra sobrecarga, sobrecalentamiento y descarga excesiva. La batería de iones de litio SAWZALL® de 18 voltios cuenta con un control ajustable, una luz LED integrada y un gancho para colgar para un almacenamiento cómodo en el trabajo.		
3	**EQUIPO HIDRÁULICO DE RESCATE VEHICULAR** **i) CIZALLA PCU60** Cizalla inclinada alimentada por batería, parte de la serie Pentheon de Holmatro, presión máxima de trabajo, 720 / 72 (bar/Mpa), con batería, máx. apertura de corte, 205 mm, grado de protección, IP57, fuerza de corte teórica 1765 / 180 (kN/t), mordaza de la cizalla, inclinada, peso batería listo para su uso 25.1 kg, dimensiones (AxBxC) 947 x 270 x 331 mm, rendimiento de corte barra redonda (S235 acc. EN 13204) 47 mm. Cargador de batería PBCH1 (AC-EU) Cable de alimentación con enchufe tipo «B». **ii) SEPARADOR PSP60** Separador alimentado por batería, parte de la serie Pentheon de Holmatro. presión máxima de trabajo 720 / 72 (bar/Mpa), con batería, max fuerza de separación 522 / 53.2 (kN/t), fuerza de separación teórica calculada 875 / 89.2 (kN/t), min propagación fuerza (EN 13204) 62 / 6.3 (kN/t), distancia de separación 820 mm, máx. fuerza de apriete 127 / 13 (kN/t), máx. fuerza de tracción 79 / 8.1 (kN/t), distancia de tracción 700 mm, grado de protección IP57, peso, listo para su uso (incl. batería) 24.9 kg. **iii) CILINDRO TELESCÓPICO PTR51** Estándar alemán DIN 14530 (BESCHAFFUNG VON HILFELEISTUNGSSÄTZEN FÜR HLF). Cilindro telescópico alimentado por batería, con batería, parte de la serie Pentheon de Holmatro. presión máxima de trabajo 540 / 54 (bar/Mpa), con batería, max fuerza de separación 1er émbolo 136 / 13.9 (kN/t), max fuerza de separación 2º émbolo 65 / 6.6 (kN/t), recorrido de separación 1er pistón 405 mm, recorrido de separación 2º pistón 382 mm, recorrido de separación total 787 mm, longitud cerrado 713 mm, longitud extendido 1500 mm, número de pistones 2, dimensiones (AxBxC) 713 x 256 x 443 mm. peso, listo para su uso (incl. batería) 21.5 kg.	Unidad/ equipo x 3 herramientas	5
4	**PUNTAL DE ESTABILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PUNTAL V**	Unidad	10

	Modelo V-Stru, máx. carga Axia 16 / 1.6 (kN/t), mín. longitud efectiva 1080 mm, máx. longitud efectiva 1800 mm, peso, listo para su uso, 7.9 kg, dimensiones (AxBxC) 1080 x 149 x 210 mm.		
5	**KIT CUÑAS DE ESTABILIZACION VEHICULAR** Kit incluye: (12) cuñas escalonadas 24-18 (4) cuñas 2/4-12 (18) Cuartón hibrido 44pl-18 (4) cuñas 4/4-20 (3) Cuartón 67SC-24 (2) Super cuña 6/7-24 (2) cuña 3W (2) cuña 6W (2) bloque 1B (2) bloque 2B (2) bloque 3B (2) cuñas escalonadas standard SC-1 (2) cuña doble rueda WC-2 (1) bloque plano CTP1818-1.5 (2) bolso superior TBP Peso total: 232.9 kg.	Unidad/ Kit's	5
6	**HERRAMIENTA DE ENTRADA FORZADA T1** Esta herramienta hidráulica de entrada forzada permite cortar, calzar, usarla como ariete, separar, amartillar y levantar. presión máxima de trabajo 720 / 72 (bar/Mpa), max fuerza de separación 33 / 3.4 (kN/t), distancia de separación 128 mm, máx. apertura de corte 29 mm, fuerza de corte teórica 139 / 14.2 (kN/t), Fuerza de separación mín.: 25 mm desde la punta, peso, listo para su uso 7.7 kg, dimensiones (AxBxC) 694 x 232 x 62 mm, barra redonda (S235) 18 mm.	Unidad	5
7	**PROTECTOR AIRBAG** Material woven aramid fiber, aplicación, car-bus-van-truck, peso, listo para su uso 0.8 kg, para volante (diámetro) 350 mm, dimensiones (AxBxC) 268 x 175 x 85 mm, para volante de diámetro máx. 510 mm.	Unidad	5
8	**CAMARA TERMICA LARGO ALCANCE** tipo cámara de largo alcance para visualización a 200 m (detección a 1000 m), dimensiones 165 x 140 x 85 mm, peso 870 g con 2 baterías, pantalla 3,5", rango de t°c de -40°c a +1150°c, colorización de 1 a 2 modos (fuego / búsqueda), funciones on/off, elección de la colorización, parada en imagen, grabación vídeo (opción), baterías lifepo4 diseñadas para las altas t°c (seguridad al fuego), autonomía sin opción de video = 8h con 2 baterías con opción video = 6h con 2 baterías y video inactivo, o 5h con video activo., protección lente germanium para proteger la óptica, arranque menos de 5 seg., botón x1 ampliamente dimensionado para una utilización con guantes, tipo de sensor 17 µ silicio amorfo asi, resolución sensor 384 x 288, nfpa 2021.	Unidad	4
9	**KIT DE RESCATE ACUÁTICO POR EXTENSION** Cordón, bolsa de lanzamiento, chaleco salva vidas, megáfono, RFI rescue 800, casco, Linterna.	Unidad/ Kit's	5
10	**TRIPODE ARIZONA VORTEX** Trípode, Bípode y Mástil Guía en un sólo kit. Su cabecera de dos piezas puede adaptarse a las diferentes configuraciones según lo requieran los grupos de Salvamento, Búsqueda y Rescate. El trípode puede transformarse en un armazón tipo A con patas de extensión adaptable, la versátil tercera pata permite a los rescatistas montar un direccional	Unidad	1

	artificial de altura prácticamente en cualquier escenario, ya sea urbano, industrial o natural. Trípode – La configuración más estable que presenta el equipo, permitiendo rescates como un trípode convencional. Bípode – ofrece buena estabilidad en una dirección, pero debe estar afianzado con cables en forma segura. No puede posicionarse en cuadro o lateralmente a la dirección de la carga Mástil guía – Esta configuración, la menos estable, requiere un arriostramiento seguro, pero puede llegar a ser la única opción cuando sólo hay espacio para una pata Altura interna: 9 pies (2,7 m) Peso de transporte: 72 lbs. (33 kg) Resistencia: 36 kN (8.093 Lbs)		
11	**MOTOSIERRAS** Potencia: 3,4 KW - 4,83 HP, Velocidad de la cadena, 27,7 m/s, Velocidad de acoplamiento de embrague, 3600 rpm, Ralentí 2700 rpm, Velocidad de potencia máxima 9300 rpm, El consumo de combustible 490 g/kWh, Volumen del tanque de combustible 0,77 L, Fuente de alimentación Gasolina, Cilindrada 65,1 CC, cadena 28" H42 3/8" 1.5 mm 92 DL, espada 28" HN.	Unidad	10
12	**MOTOTRONZADORA** **Potencia** 4,8 kilovatios, **Cilindros** 1, **Tiempos** Motor de 2 tiempos, **Emisiones de gas (CO2 EU V)** 736g/kWh, **Fuente de alimentación** Gasolina, **Máx. profundidad de corte** 125mm, **Diámetro máx de disco** 350mm, **Diámetro interior** 25,4 mm, **Espesor de disco, máx** 5mm, **Velocidad perimetral máx.** 90 m/s, **Refrigerante** Húmedo.	Unidad	5
13	**CUERDA SEMIESTATICA** El gran diámetro de la cuerda asegura una alta resistencia y una excelente prensión durante la manipulación de cargas pesadas.	Metros	600

	Construcción específica (alma de poliamida y funda de poliéster) con un trenzado que permite limitar el aplastamiento de la cuerda bajo carga pesada, tecnología EverFlex proporciona una gran flexibilidad a lo largo del tiempo, en cualquier condición (agua, polvo, barro...) que permita conservar una excelente manejabilidad durante mucho tiempo así como un funcionamiento óptimo con los aparatos, poca elongación asegura un rendimiento y un confort superiores durante las manipulaciones de cargas pesadas, precisión optimizada durante los desplazamientos por cuerda, Longitud de 50 y 100 ponchadas de fábrica.		
14	**POLEAS DOBLE** Características técnicas: Peso: 480 g, Certificaciones: CE EN 12278, NFPA 2500 Pulley General Use, UIAA, XF 494 : FZL-H-T9.5/13, Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida, Diámetro de cuerda mín.: 7 mm, Diámetro de cuerda máx.: 13 mm, Tipo de roldana: rodamiento de bolas estanco, Diámetro de la roldana de 38 mm, Carga de utilización máxima: 8 kN (3 kN por cabo, más información en la ficha técnica), Carga de rotura: 36 kN, Rendimiento: 95 %	Unidad	10
15	**POLEAS SENCILLA** Eslabón giratorio, Cuerpo, Roldana, Eje, Placa lateral móvil, Botón de desbloqueo, Tapa, Remache, Garganta del remache, Orificio de conexión principal, Orificio de conexión complementario (SPIN L2 únicamente). Materiales principales: aluminio, acero inoxidable y poliamida. Carga de rotura en el orificio de conexión complementario (SPIN L2): 22 kN. Eficacia en izado (para una roldana): F = 1,05 M. Rendimiento (para una roldana): 95 %.	Unidad	10
16	**MOSQUETONE ASIMÉTRICO LIGERO** Materiales: aluminio, Certificaciones: CE EN 362, 12275 type B, EAC, NFPA 2500 Technical Use, XF 494 : FZL-G-Q, GB/T 23469 / B Referencias, Sistema de bloqueo TRIACT-LOCK, Peso 70 g, Resistencia eje mayor 27 kN, Resistencia eje menor 8 kN, Resistencia gatillo abierto 7 kN, Abertura 25 mm.	Unidad	100
17	**ARNES** • Diseño cómodo: - Las correas de hombro ampliamente espaciadas reducen el roce del cuello. - Las correas delgadas y deslizantes brindan mayor libertad y facilidad de movimiento. - Todas las zonas de contacto utilizan espuma contorneada y están forradas con material transpirable, incluyendo las correas de hombro, el cinturón y las perneras, lo que hace que sea más cómodo trabajar y moverse. - El cinturón y las perneras semirrígidos proporcionan un ajuste y soporte óptimos del arnés	Unidad	20

	. - Los puntos de sujeción laterales de metal se pueden plegar para evitar que se enganchen accidentalmente cuando no se usan. - Las bandas elásticas de las perneras (reemplazables y disponibles como accesorio) permiten que el arnés mantenga el ajuste correcto tanto si el usuario está caminando como suspendido. • Fácil de ajustar: - Las hebillas autoblocantes DOUBLEBACK hacen que ajustar las correas de los hombros, el cinturón y las perneras sea sencillo y cómodo. - Los dispositivos antideslizantes instalados en las hebillas DOUBLEBACK ayudan a mantener el ajuste correcto durante toda la jornada laboral. • Fácil de transportar y organizar el equipo: - Anilla en D ventral metálica con puntos de conexión para instalar un asiento de trabajo PODIUM o LITEPOD. - El punto de conexión ventral cuenta con una presilla textil que permite instalar un cordón con anilla de sujeción RING OPEN. - Dos puntos de sujeción laterales metálicos para conectar un cordón de posicionamiento en modo doble. - Cinco presillas preformadas para equipos con funda protectora. - Dos ranuras para portaherramientas CARITOOL o el sistema de conexión INTERFAST.		
18	**CLOUSH** de 13 mm es compatible con cuerdas de 12,5 a 13 mm y está certificado según los estándares de uso general NFPA y ANSI. Patentado. Hecho en EE. UU, Componentes: La polea giratoria y de trinquete de acero inoxidable proporciona una captura de progreso con bloqueo automático eficiente y audible, La carga y descarga de la cuerda está asegurada mediante una innovadora placa lateral de doble cierre que es independiente del punto de fijación del dispositivo, Las funciones de freno antipánico y limitación de fuerza garantizan la seguridad operativa y la protección contra sobrecargas, El chasis de aluminio mecanizado revestido con protectores contra el desgaste de acero inoxidable garantiza peso ligero y durabilidad, El enganche integrado permite la conexión directa de componentes mecánicos de ventaja, El mango de control tiene un punto óptimo amplio para un control de descenso y bajada suave y progresivo, El tornillo incluido se puede instalar en la placa lateral para crear sistemas de cuerda cerrados para un despliegue rápido. Certificaciones: embrague rojo de 13 mm, asociación nacional de protección ambiental polea de uso general (g) mbs 40 kn (8992 ibf), uso general (g), control de descenso,	Unidad	6

	ø 12,5 – 13 mm, uso general (g), dispositivo de aseguramiento, ø 12,5 – 13 mm, ansi/asse, z359.4-2013		
19	• **EQUIPO ID** • Sistema AUTO-LOCK que permite posicionarse fácilmente en el lugar de trabajo, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo: desde que el usuario suelta la empuñadura, la cuerda queda automáticamente bloqueada en el aparato. El retorno automático de la empuñadura limita los riesgos de enganche involuntario. • Empuñadura ergonómica que permite liberar la cuerda y controlar cómodamente el descenso. • Dos modos de descenso posibles: sobre la placa lateral o sobre la garganta de frenado en V. • Materiales: aluminio, acero y poliamida para uso general en rescate • Peso: 600 Kg • Carga máxima para una persona: hasta 150 kg (más información en la ficha técnica y los consejos técnicos en www.petzl.com) • Carga máxima para dos personas (rescate): hasta 250 kg (que puede llegar a 272 kg con una cuerda de 11 mm de diámetro certificada NFPA General Use). Más información en la ficha técnica disponible en www.petzl.com • Certificaciones: CE EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 12841 tipo C, CE EN 15151-1, ANSI Z359.9, ANSI Z459.1, NFPA 2500 General Use, NFPA 2500 Technical Use, EAC, GB/T 38230 II A y XF494 - FZL-X-Q10/11.5	Unidad	4
20	**CORDINOS AROS PRECOCIDOS** • Cordinos semi estáticos con poco alargamiento. • Construcción robusta y duradera. Sirven para una multitud de utilizaciones, tanto en montaña como para bricolaje: - Diámetro de 7 mm para reforzar una reunión y nudo autobloqueante de tipo Prusik. - Diámetro de 8 mm.	Unidad	30
21	**CINTAS DE ANCLAJES** Cinta resistente a la abrasión, Anillos en D de acero forjado en los extremos de diferentes tallas, Permite varias configuraciones para instalar un anclaje, Resistencia de ruptura: 25 kN, CE EN 795 B, NFPA 1983 General Use, ANSI Z359.18, CSA Z259.15-17, Longitudes G010AA02: 200 cm.	Unidad	20
22	**CINTA TUBULAR**		2

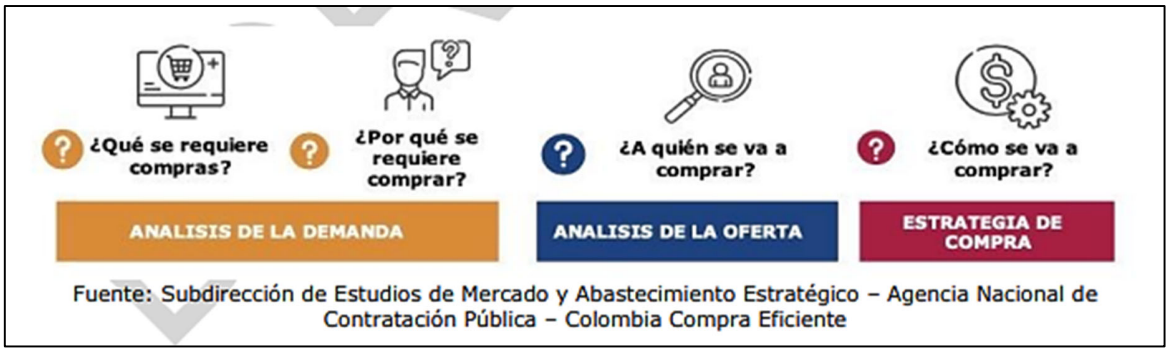
	Tubular 100% Poliéster, Grosor Cinta: 25 mm, Carga de Trabajo: 16 Kn, Fuerza de Ruptura: 26 kN, Gramos por metro: 50 gr	Unidad / Rollo de 50 mts	
23	**PLACA MULTI ANCLAJE** Talla M, Peso: 180 carga de rotura: 45 kN, Pack : 1, Referencia : G063BA01, Pack : 1	Unidad	8
24	**TABLA DE INMOVILIZACIÓN ESPINA** Dimensiones: 40 cm x 183 cm x 6 cm, Peso: 6,1 kg (tabla sencilla), Grosor: 5,8 pulgadas, 14 asas, Ancho de asa de 5 cm, Longitud de asa de 13 cm, Espacio de almacenamiento mínimo para 2 tablas de aproximadamente 10,16 cm, 12 sujeciones, Varas de fibra de carbono, Temperatura de funcionamiento: -34°C a 52°C (-29°F a 126°F), Temperatura de almacenamiento: -34°C a 52°C (-29°F a 126°F), Garantía limitada de 5 años, Molde de rotación sin fisuras.	Unidad	6
25	**SKED** Skedco ahora ofrece las hebillas de liberación rápida patentadas AustriAlpin Cobra™ en la camilla Sked® · Estas hebillas ligeras de aluminio con liberación lateral son fiables y resistentes, ideales para asegurar al paciente en la camilla Sked sin riesgo de rotura. Las hebillas tienen una capacidad de 1367 kg (3000 lb) y son difíciles de soltar cuando están bajo tensión. Con el sistema de hebillas Cobra, ya no tendrá que pasar la cinta por las hebillas al embalar a un paciente, por lo que el embalaje suele realizarse en la mitad del tiempo que con las hebillas de acero originales. Fabricada con una lámina gruesa de plástico especial, la camilla se vuelve rígida al plegarse alrededor del paciente. Sus diversas asas y correas permiten transportarla, levantarla (vertical u horizontalmente) mediante sistemas de cuerdas o helicóptero, o remolcarla deslizándola sobre su base lisa. El sistema incluye la camilla, un arnés de remolque/mochila de nailon Cordura® · dos correas, eslingas de elevación horizontales, una eslinga de elevación vertical, un mosquetón grande de acero y cuatro asas de cincha extraíbles. La bolsa de almacenamiento Sked mide 91 cm (36 pulgadas) de largo por 23 cm (9 pulgadas) de diámetro.	Unidad	5
26	**CREMALLERA DE RESCATE USO GENERAL** Barras de aluminio, con pin de sujeción lateral, armazón de acero inoxidable, 13 mm, 22 Kn, longitud 15 pulgadas, peso 1 libra.	Unidad	6
27	**OCHO/DESENDEDOR** Clasificación UL para NFPA 1983 – Uso general, Maquinado en una placa de 1/2 plg. (12,5 mm), perfeccionamos nuestro clásico diseño Rescue 8 para un rendimiento aún mejor de acuerdo con nuestra actual selección de cuerdas de rescate. Los descendedores ya no utilizan habitualmente una cuerda de 16 mm (5/8 plg.), Aluminio 11,5–13 mm	Unidad	8

	(7/16-1/2 plg.), Uso general 23 kN (5.170 lbf.) 2,5 plg. (65 mm) 6,6 oz. (187 g).		
28	**TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO** El Taladro Percutor Inalámbrico Milwaukee 1/2" 18V 2607-22CT es un equipo de gran potencia y de trabajo industrial, cuenta con caja de engranajes totalmente metálica y el portabrocas metálico de 1/2" proporcionan una máxima durabilidad, incluso en los lugares de trabajo más exigentes. Voltaje 12 v Capacidad mandril 1/2" Velocidad 0-400 / 0-1800 Rpm Impacto por min. 0-28.800 Gpm Torque 83.3 Lb-pie - 113Nm	Unidad	2
29	**ESCALERA DE 2 SECCIONES PARA BOMBERO** escaleras extensibles PEL y PEL3 están equipadas con drizas de 1/2" de diámetro. La escalera de techo cuenta con un refuerzo entre ganchos para mayor rigidez. Cumple o supera las normas NFPA 1960. Equipadas con espuelas de acero de alta resistencia y tapas superiores redondeadas de aluminio para mayor durabilidad. Polea sobredimensionada de 2-1/4" para facilitar su uso. Ancho especial para escaleras de repuesto disponible bajo pedido.	Unidad	5
30	**ESCALERA DE TECHO PARA BOMBERO**	Unidad	8
31	**ESCALERA PLEGABLE**	Unidad	8

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0). Este instrumento tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas, diseñadas para apoyar a las entidades del estado colombiano en la identificación de oportunidades que permitan la generación de valor, la exploración de nuevas fuentes de abastecimiento y la definición de estrategias eficientes para la adquisición de bienes y servicios. Además, el MAE versión 3.0, promueve el desarrollo de capacidades de gestión en los procesos de compra, en línea con los principios de la democratización de la compra pública.

Ilustración 23. Modelo de Abastecimiento Estratégico.



Fuente: Guia para elaboración de ESE -Borrador

En el Modelo de Abastecimiento Estratégico V3, es fundamental seguir un orden lógico y secuencial de los pasos que allí se exponen al momento de realizar un análisis del sector; esto con el fin de garantizar siempre una toma de decisiones fundamentada y coherente. Ahora bien, el primer paso corresponde al Análisis de la Demanda, con la finalidad de que se permita a la entidad describir adecuadamente los bienes o servicios que pretende adquirir, así como características, plazos y demás consideraciones específicas; paso seguido, la Entidad desarrollará el Análisis de la Oferta, el cual se centra en el análisis de potenciales proveedores que suministren los bienes o servicios con las especificaciones técnicas que se concluyeron en el paso anterior.

Es importante resaltar que, en el marco del análisis de la oferta, la Entidad podrá analizar si el bien o servicio a adquirir puede ser provisto por actores pertenecientes a la economía popular y solidaria, así como por Mipymes con el fin de fomentar la inclusión económica y la generación de empleo.
Finalmente, se aborda el Análisis de la Estrategia de Compra, el cual debe derivarse como una conclusión del análisis exhaustivo de la demanda y la oferta, así como la búsqueda de satisfacción de la necesidad de bienes o servicios mediante la manera más efectiva para lograr el mayor valor por dinero.

7.1. ANALISIS DE LA DEMANDA[2]

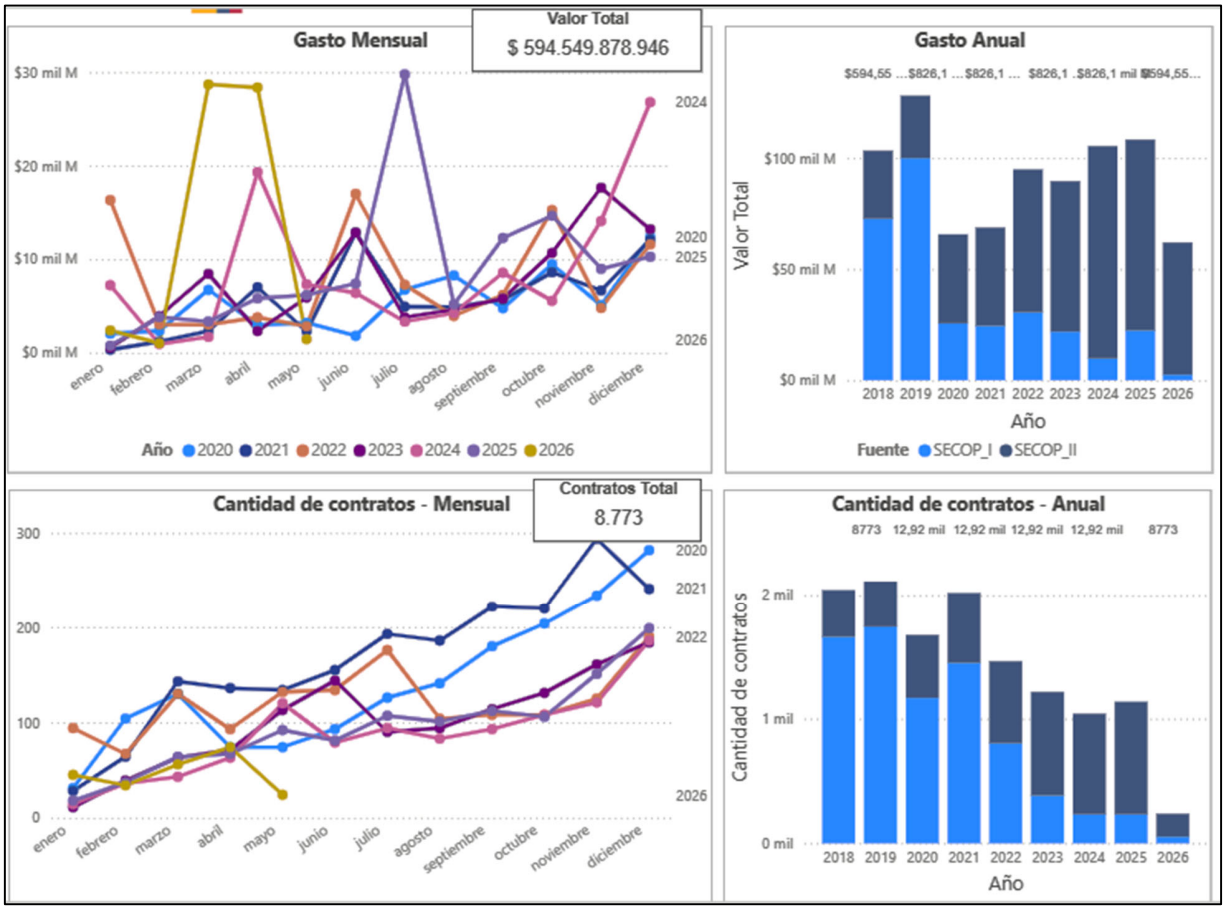
La entidad estatal al analizar la demanda está en condiciones de reconocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen. Una vez realizado este análisis, será posible entender el comportamiento del mercado y las opciones de suministro.
Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la Agencia de Nacional de Contratación Estatal, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevante en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general.

[2] Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

7.1.1. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico. Este sirve de referente para futuros procesos de contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: la relevancia de categorías de compras, los principales y potenciales proveedores, los históricos de precios, la retroalimentación general del mercado, entre otros.

Ilustración 24. Comportamiento del gasto nivel nacional.



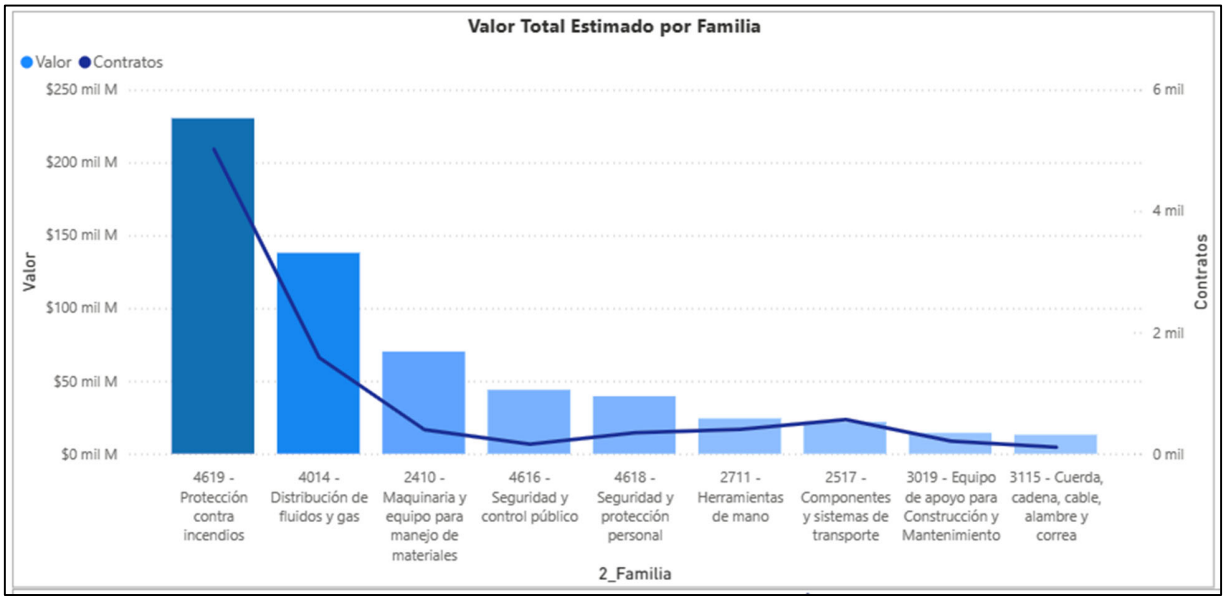
Fuente: Colombia Compra Eficiente

En la gráfica anterior, se observa que durante las vigencias comprendidas entre 2018 y lo corrido en 2026, se destinaron aproximadamente seiscientos 594,54 mil millones de pesos a la contratación de procesos clasificados con los Códigos UNSPSC establecidos en el presente documento.

Durante el periodo comprendido entre 2018 al 2026, se llevaron a cabo un total de 8.773 contratos y el año en que más se suscribieron contratos fue el 2019 con un total de 2.109 contratos celebrados, de los cuales 369 se suscribieron por Secop II y 1740 por Secop I. En este mismo año se hizo el mayor gasto del periodo en suministros y herramientas relacionadas con los códigos UNSPSC descritos anteriormente (21,54%).

Es importante resaltar que en el modelo de abastecimiento estratégico el análisis de la demanda se realiza a partir de la selección de uno o varios códigos UNSPSC, esto implica que tanto el número de contratos como el gasto, en su totalidad no corresponden a un único bien o servicio contratado, sino que representa cantidades agregadas. Dado que no todos los contratos comparten los mismos clasificadores de bienes, a continuación, se presenta el comportamiento de la contratación de acuerdo con el clasificador UNSPSC:

Ilustración 25. Comportamiento de la contratación por bienes y servicios UNSPSC (Nivel nacional)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

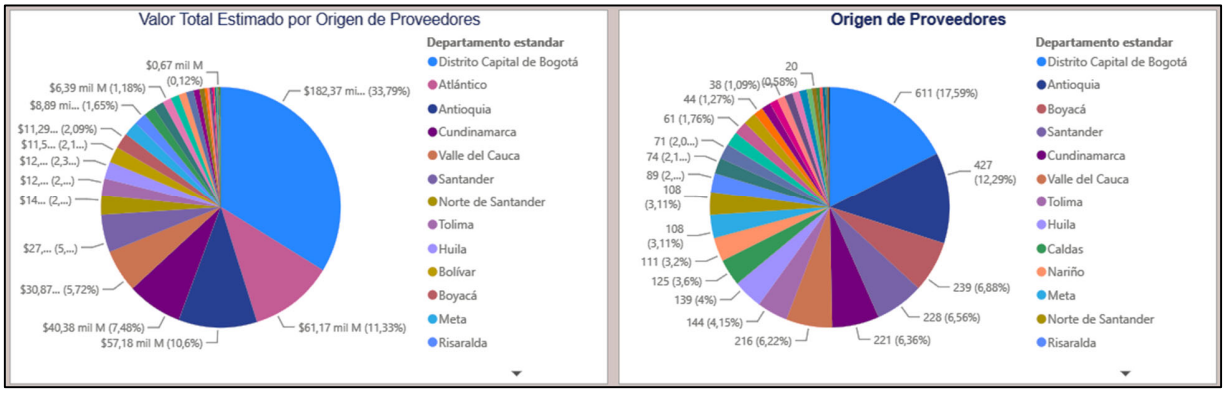
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4619 - Protección contra incendios	624	$25.527.247.641	4,29%	100	$44.429.099.763	7,47%	5022	$230.365.767.100	38,75%
4014 - Distribución de fluidos y gas	188	$19.367.752.115	3,26%	53	$9.439.349.940	1,59%	1581	$137.902.442.360	23,19%
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	66	$17.048.164.789	2,87%	17	$738.795.538	0,12%	396	$70.104.309.448	11,79%
4616 - Seguridad y control público	22	$22.842.105.366	3,84%	4	$619.764.080	0,10%	156	$43.774.305.375	7,36%
4618 - Seguridad y protección personal	76	$6.515.014.739	1,10%	11	$200.010.668	0,03%	344	$39.417.683.544	6,63%
2711 - Herramientas de mano	35	$1.886.814.797	0,32%	16	$1.874.288.015	0,32%	400	$24.112.356.830	4,06%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	68	$5.252.433.234	0,88%	16	$1.371.267.992	0,23%	563	$21.725.174.634	3,65%
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	37	$4.142.132.049	0,70%	6	$2.924.785.585	0,49%	205	$14.188.607.429	2,39%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	19	$5.768.370.015	0,97%	10	$317.807.563	0,05%	106	$12.959.232.226	2,18%
Total	1135	$108.350.034.745	18,22%	233	$61.915.169.144	10,41%	8773	$594.549.878.946	100,00%

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
4619 - Protección contra incendios	624	$25.527.247.641	4,29%	100	$44.429.099.763	7,47%	5022	$230.365.767.100	38,75%
461916 - Equipo contra incendios	527	$19.494.992.022	3,28%	78	$43.283.730.984	7,28%	4035	$196.319.776.314	33,02%
461915 - Prevención contra incendios	97	$6.032.255.619	1,01%	22	$1.145.368.779	0,19%	987	$34.045.990.786	5,73%
4014 - Distribución de fluidos y gas	188	$19.367.752.115	3,26%	53	$9.439.349.940	1,59%	1581	$137.902.442.360	23,19%
401417 - Material de ferretería y accesorios	188	$19.367.752.115	3,26%	53	$9.439.349.940	1,59%	1581	$137.902.442.360	23,19%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Se puede observar que el mayor gasto en contratos durante el periodo de estudio corresponde a suministros y servicios de protección contra incendios, que abarcó un 38,75% del gasto, repartido entre 5022 contratos. En segundo lugar, se encuentran los materiales de ferretería y accesorios con un 23,19% del gasto, repartido entre 1.581 contratos. Con respecto a lo que va del año 2026, son los suministros y servicios de protección contra incendios los que más participación han tenido en el gasto del año, con un 7,47% distribuido entre 100 contratos, de los cuales 78 corresponden a equipos contra incendio y 22 a suministros y servicios de prevención contra incendios.

Ilustración 26. Origen de los proveedores (Nivel nacional)



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Con relación al origen de los proveedores, un 17,59% de los proveedores que han contratado a nivel nacional con el sector público, bienes y servicios relacionados con los códigos UNSPSC aquí mencionados provienen del distrito capital de Bogotá, seguido de Antioquia (12,29%), Boyacá (6,88%), Santander (6,56%), Cundinamarca (6,36%) y Valle del cauca (6,22%). Lo anterior indica que más del 50% de los proveedores son originarios de 6 lugares del país.

Por su parte, es importante resaltar que el 55,72% del valor total estimado del gasto durante 2018-2026pr, fue contratado por proveedores originarios de 3 lugares: distrito capital de Bogotá (33,79%), Atlántico (11,33%) y Antioquia (10,6%).

Ilustración 27. Modalidad de contratación.

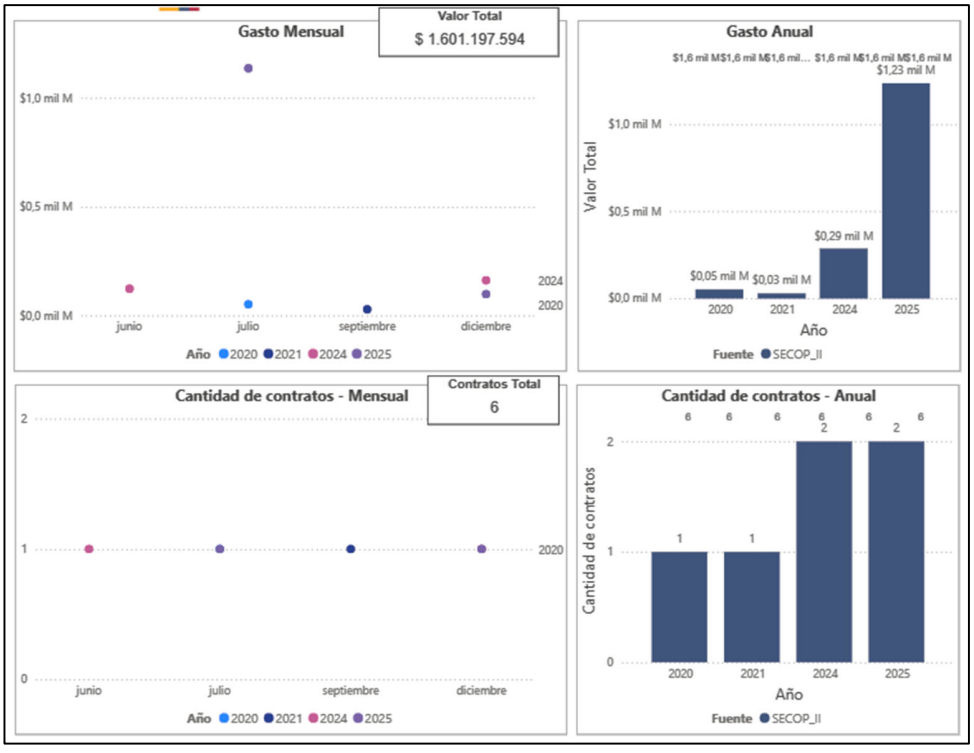


Fuente: Colombia Compra Eficiente

La modalidad de selección de proveedor más utilizada por la entidad para contratar bienes y servicios clasificados bajo los Códigos UNSPSC mencionados anteriormente es la modalidad competitiva, encabezada por la selección abreviada subasta inversa ($193 mil mill), y la minima cuantía ($78mil mill).

A continuación, se analizará la demanda en la entidad.

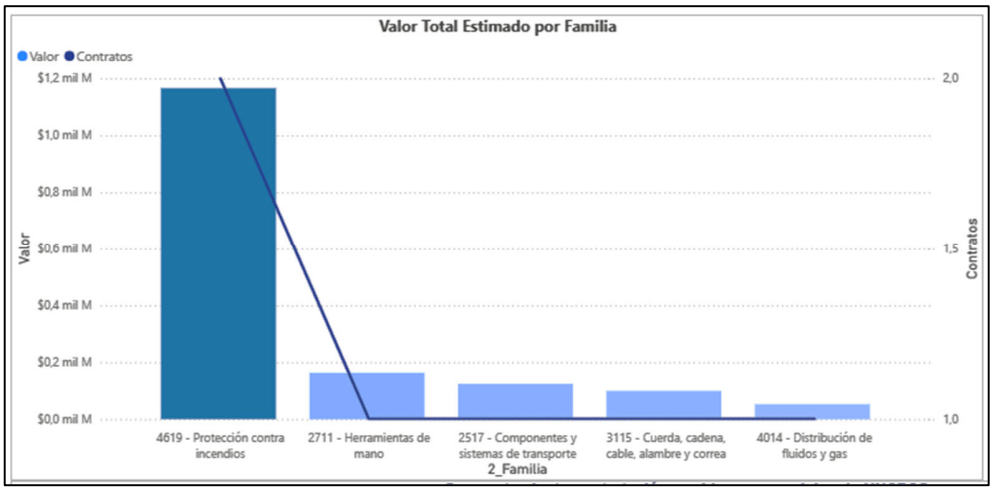
Ilustración 28. Comportamiento del gasto Alcaldía de Cartagena de Indias



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Al revisar la demanda en la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, se observa que el gasto total en bienes y servicios durante el periodo comprendido entre 2018 y lo corrido del 2026 ha sido de $1.601.197.594 distribuido en 6 contratos, del cual, el 77,11% fue comprometido en el año 2025 por 2 contratos, que suman un total de 1,23 mil millones de pesos.

Con respecto al comportamiento de la contratación por bienes y servicios UNSPSC, se puede observar que durante el periodo de estudio (2018-2026), el 72,77% del gasto estuvo relacionado con suministros y servicios de protección contra incendios correspondiendo a 2 contratos firmados durante el periodo que sumaron un total de 1,65 mil millones. En el 2026 no se han adjudicado contratos relacionados con suministros y herramientas.

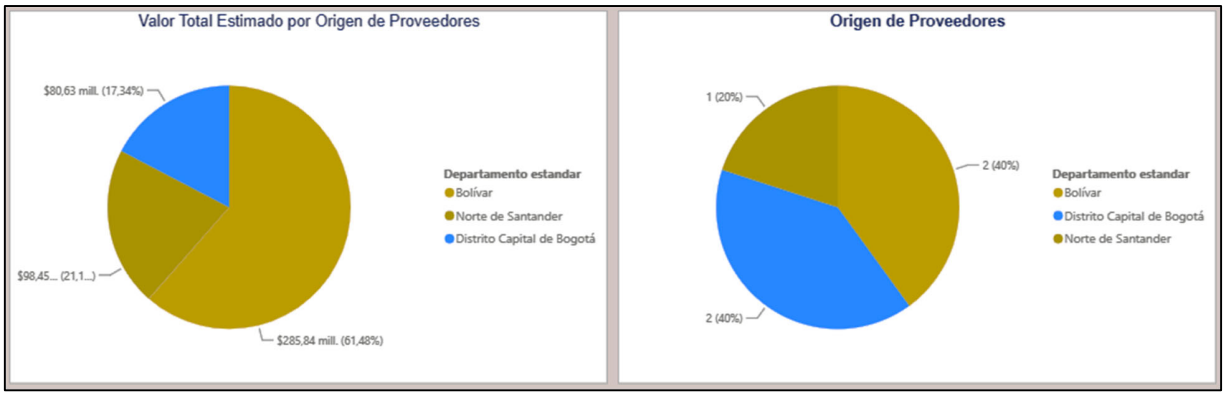


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4619 - Protección contra incendios	%				1	$1.136.272.109	70,96%	2	$1.165.172.109	72,77%
461916 - Equipo contra incendios	%				1	$1.136.272.109	70,96%	2	$1.165.172.109	72,77%
2711 - Herramientas de mano		1	$162.339.390	10,14%				1	$162.339.390	10,14%
271127 - Herramientas mecánicas		1	$162.339.390	10,14%				1	$162.339.390	10,14%
2517 - Componentes y sistemas de transporte		1	$123.499.992	7,71%				1	$123.499.992	7,71%
251721 - Componentes y sistemas de seguridad de vehículo		1	$123.499.992	7,71%				1	$123.499.992	7,71%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa					1	$98.451.853	6,15%	1	$98.451.853	6,15%
311515 - Cuerdas					1	$98.451.853	6,15%	1	$98.451.853	6,15%
4014 - Distribución de fluidos y gas								1	$51.734.250	3,23%
401417 - Material de ferretería y accesorios								1	$51.734.250	3,23%
Total	%	2	$285.839.382	17,85%	2	$1.234.723.962	77,11%	6	$1.601.197.594	100,00%

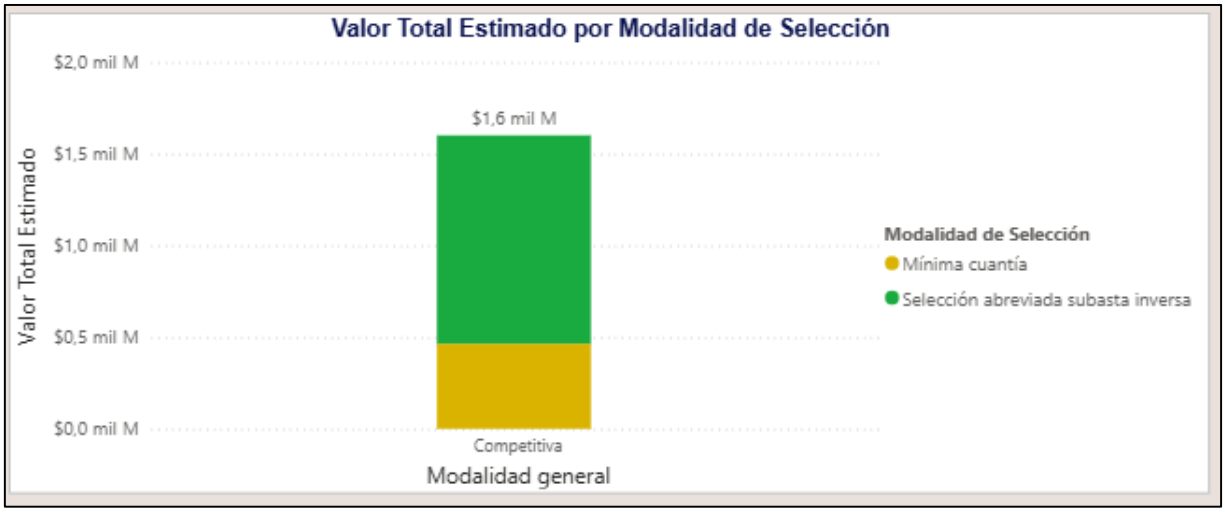
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Ilustración 29. Origen de los proveedores (Alcaldía de Cartagena)



Los proveedores que han celebrado contratos con la Alcaldía de Cartagena de Indias durante el periodo de estudio provienen de 3 departamentos del país, encabezados por el departamento de Bolívar (40%), Bogotá (40%) y Norte de Santander (20%).
El 61,48% del valor total estimado del gasto durante 2018-2026pr, fue contratado por proveedores originarios de Bolívar, y el resto se repartió entre los otros 2 departamentos.

Ilustración 30. Modalidad de contratación.



La modalidad de selección de proveedor más utilizada por la Alcaldía de Cartagena de Indias para los procesos clasificados bajo los Códigos UNSPSC mencionados anteriormente ha sido la modalidad competitiva, encabezada por la selección abreviada subasta inversa y seguido por la mínima cuantía.

Por otra parte, para consultar el comportamiento del gasto histórico en la Alcaldía de Cartagena de Indias y en otras entidades públicas, se identificaron contratos similares o relacionados con el presente proceso, a continuación, se presenta información como el valor del proceso, el tiempo de ejecución, entre otros aspectos.

7.1.2. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

Para efectos del presente estudio, se verificó en la página Colombia Compra Eficiente, algunos de los contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años a nivel nacional y que presentan cierto grado de semejanza con el objeto contractual del actual proceso de contratación en el periodo 2022- 2026.

7.1.2.1. Antecedentes de contratación en la Alcaldía de Cartagena

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	MODALIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	GARANTIAS
SASI-DAAL-006-2025	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	CONSORCIO HERRAMIENTAS CARTAGENA 2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS CONTRAINCENDIOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CARTAGENA DE INDIAS	909.029.614,5 COP	90 DIAS	El Distrito pagará el cien por ciento (100%) contra entrega de los productos adquiridos, previa certificación del supervisor del contrato, presentación de la factura o cuenta de cobro, además del recibo a satisfacción por parte del Supervisor	**Cumplimiento:** 20% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y 12 meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de este y 12 meses más. **Pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de este y 3 años más. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** 100% del valor del anticipo con una vigencia igual a la duración del contrato.
MC-SICC-009- 2021	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE	C I WARRIORS COMPANY SAS	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS EXTINTORAS CON BOMBA MANUAL DE AGUA PARA LA EXTINCIÓN	28.900.000 COP	60 DIAS	EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, en un único pago por el 100% de las cantidades entregadas, previa	**Cumplimiento general:** 10% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato. **Calidad y correcto**

	LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS			DE INCENDIOS FORESTALES CON DESTINO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA D. T. Y C.			presentación por parte del contratista de la factura correspondiente al suministro de los bienes entregados y sus cantidades, conforme a los soportes presentados, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, teniendo en cuenta para ello los valores ejecutados que deben corresponder a los precios que se consignen en la propuesta	**funcionamiento de los bienes:** 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de este y 6 meses más.
MC-DAAL-048-2024	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	DRYCO CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS SAS	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADELANTAS POR LA DIRECCIÓN LOGISTICA	116.996.220 COP	5 DIAS	La entidad cancelará al contratista, el valor del contrato, en un solo pago, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos soportes para el pago	**Cumplimiento:** 20% del valor total del contrato. Vigencia hasta la liquidación del contrato. **Calidad del servicio:** 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de este y 12 meses más. **Pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de este y 3 años más.
MC-DATT-004-2024	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS - DATT	ERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO PARA EL BLOQUEO DE VEHÍCULOS UBICADOS EN ZONAS CON RESTRICCIÓN DE ESTACIONAMIENTO	123.499.992 COP	1 MES	El Distrito-DATT cancelará al contratista el valor de contrato, en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa verificación de la entrega de los (66) BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO, a su vez de la presentación de la factura y constancia de recibo a	**Cumplimiento:** 10% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses mas. **Calidad del servicio:** 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de este y 12 meses más.

							satisfacción por parte del supervisor del contrato	**Pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de este y 3 años más.
MC-SICC-007-2025	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS - SECRETARIA DEL INTERIOR	ATLANTIC TACTICAL GROUP SAS	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN (1) EQUIPO DE ASALTO AEREO CON DESTINO A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE EN LA GUARNICION DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL PARA LA OPORTUNA ASISTENCIA MILITAR E INCREMENTO DE LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	98.451.853,5 COP	1 MES	El DISTRITO pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago por el 100% del monto total del valor del contrato, previa verificación de los bienes y servicios efectivamente prestados por cada evento.	**Cumplimiento:** 10% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más. **Calidad de los bienes y servicios:** 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de este y 6 meses más. **Pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de este y 3 años más
MC-DAAL-014-2020	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS - DATT	TOOLBOX SOLUTIONS SAS	MINIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS O AQUELLOS DONDE EJERZA FUNCIONES	51.734.250,6 COP	6 MESES	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por suministro efectivamente realizado, junto con la elaboración y suscripción de acta de terminación y recibo final del objeto a contratar por parte de SUPERVISOR.	**Cumplimiento:** 10% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más. **Calidad de los bienes y servicios:** 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de este y 4 meses más. **Pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de

								este y 3 años más

La revisión histórica de la demanda de contratos relacionados con la adquisición de elementos y herramientas para la atención de emergencias a nivel local arroja que, en general se emplea la modalidad competitiva, para valores bajos se utiliza mayormente la mínima cuantía y para valores grandes se emplean selecciones abreviadas. Dadas las características uniformes o estandarizadas de los suministros de este tipo, se sugiere la contratación por la modalidad de selección abreviada subasta inversa.

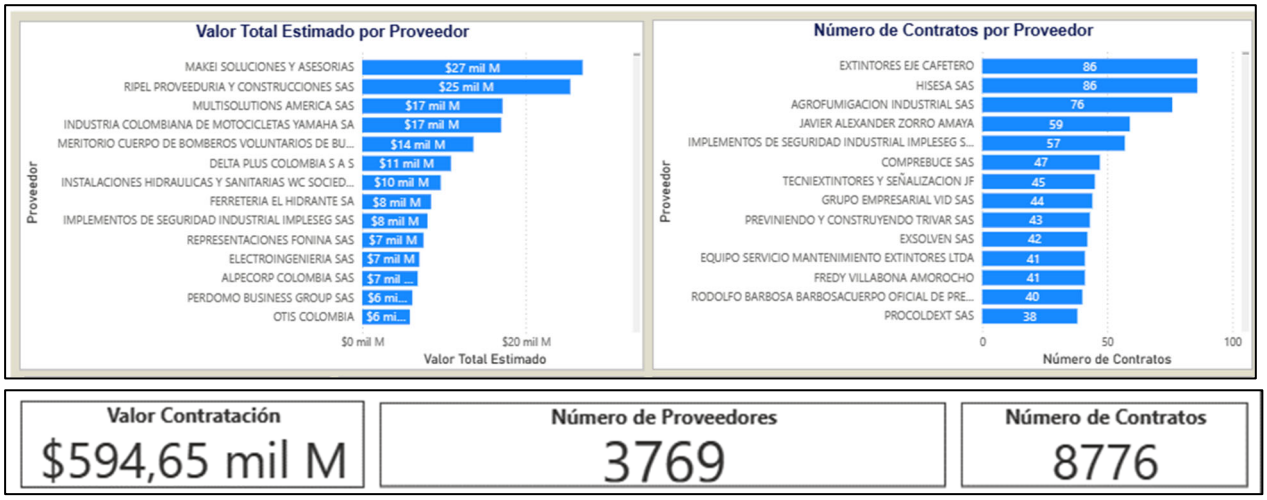
Los plazos de ejecución varían entre 5 días hasta 6 meses. Las formas de pago se pactan de acuerdo a la entrega de actas parciales o totales donde se verifica la entrega de los bienes, servicios y suministros a la entidad.
Se exigen garantías de seriedad, cumplimiento, calidad, pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones, no se encontró forma de pago con anticipos.

7.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.2.1. PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL

A nivel nacional se destaca la participación de 3.769 proveedores que han contratado con el estado colombiano. Los proveedores con contratos con mayores cuantías se detallan a continuación:

Ilustración 31. Proveedores a nivel nacional



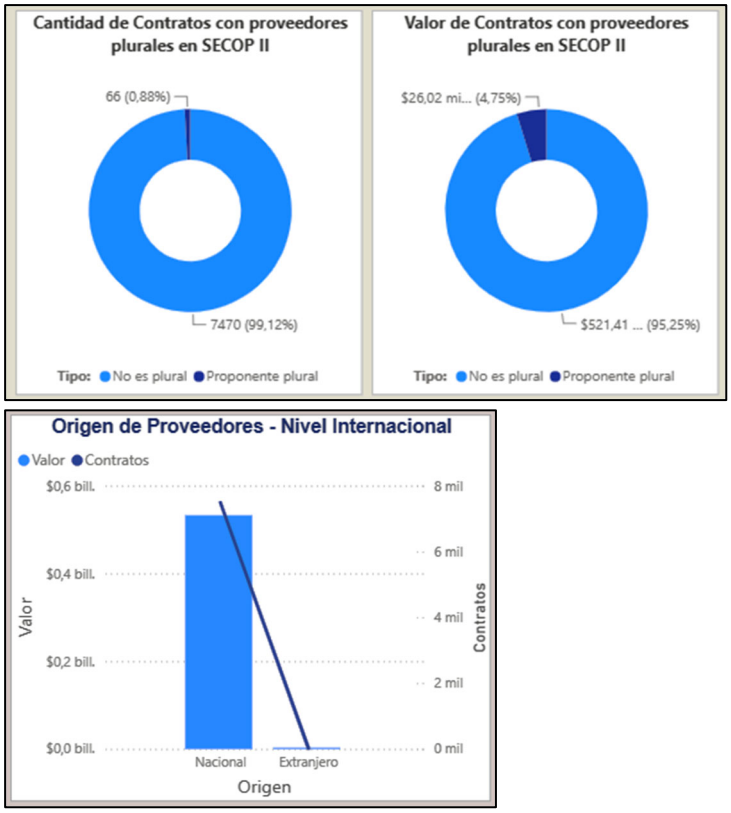
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Entre los contratistas que más contratos firmaron con entidades públicas a nivel nacional durante el periodo 2018-2026, se destacan: EXTINTORES EJE CAFETERO (86), HISESA SAS (86) y AGROFUMIGACIÓN INDUSTRIAL SAS (76).

Con relación al valor estimado contratado por proveedor, se encuentra en primer lugar MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS ($27 mil mill), RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS ($25 mil mill) y MULTISOLUTIONS AMERICA SAS ($17 mil mill).
En total, en secop se encuentran 3.769 proveedores que han ejecutado contratos con el estado a nivel nacional, relacionados con el suministro de herramientas y elementos que en el presente estudio se tienen en cuenta.

7.2.1.1. Características de los proveedores a nivel nacional

Del total de proveedores que han contratado con el estado en el periodo 2018-2026, el 0,88% han sido proveedores plurales, como consorcios, uniones temporales, entre otros. Este pequeño porcentaje de proveedores han contratado el 4,75% del presupuesto utilizado durante el periodo en estudio, lo cual representa cerca de 26 mil millones de pesos.

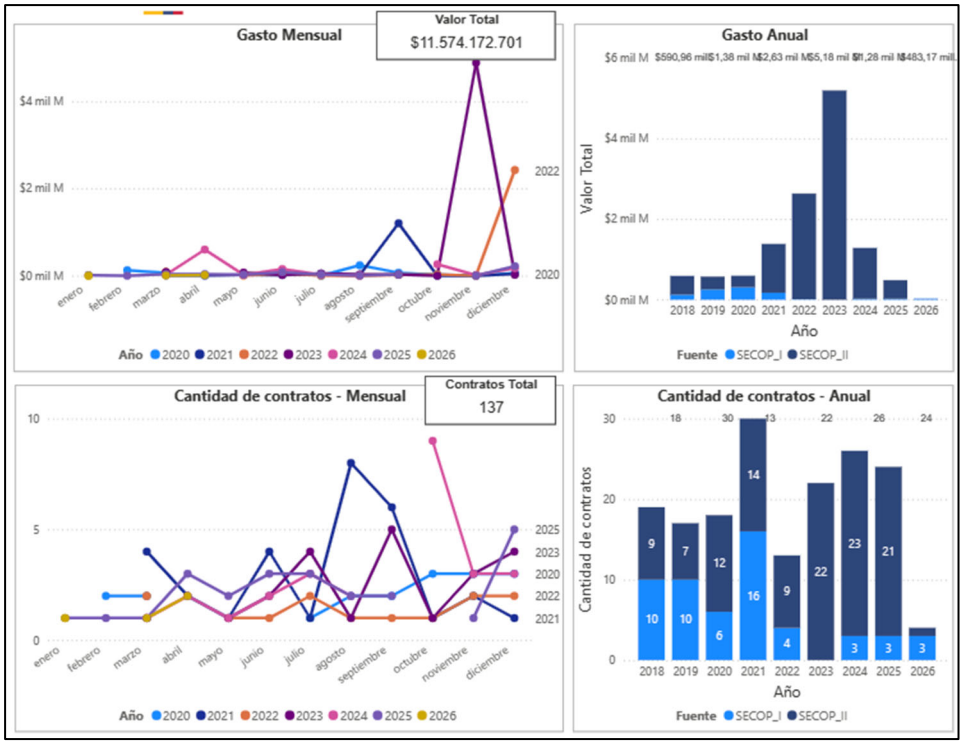


Fuente: Colombia Compra Eficiente

En cuanto a la nacionalidad de los proveedores, durante el periodo de estudio se encuentran 4 contratos con proveedores extranjeros, por una suma total de 289 millones de pesos.

7.2.2. Distribución del gasto a nivel departamental

En el departamento de Bolívar, se han llevado a cabo 137 contratos relacionados con suministros y herramientas durante los últimos 8 años, esto suma un gasto de 11,57 mil millones de pesos y ademas han sido ejecutados por 53 proveedores. El mayor gasto fue hecho durante el año 2023 ($5,18 mil millones), cuando se adjudicaron 22 contratos. El año en que mas contratos se llevaron a cabo fue en 2021, y durante lo corrido de 2026 se han hecho 3 contratos relacionados con suministros y herramientas relacionadas con los códigos UNSPSC que en el presente análisis se mencionan.

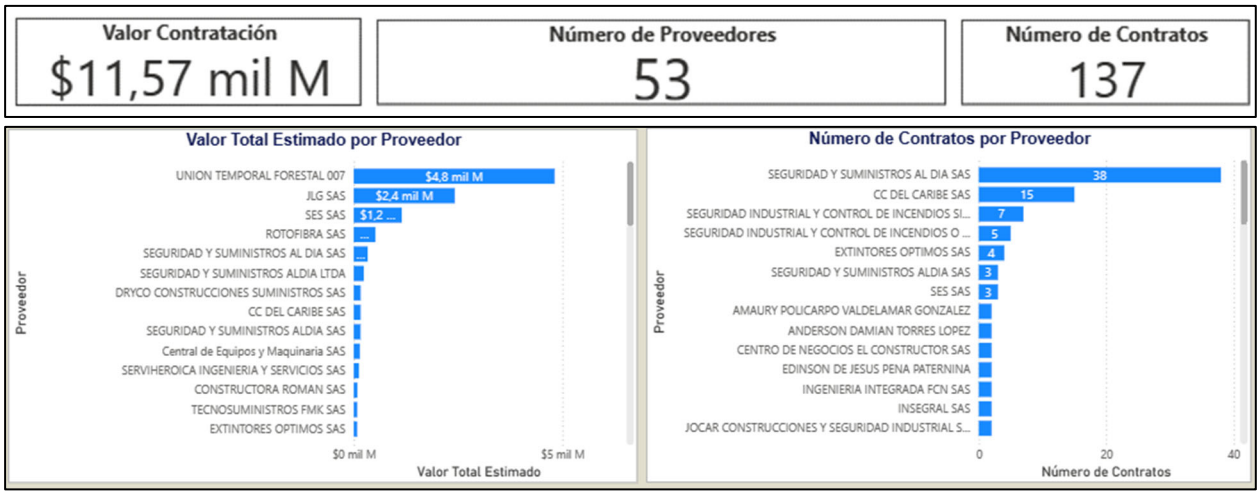


Fuente: Colombia Compra Eficiente

7.2.3. Proveedores a nivel departamental

Los proveedores con contratos con mayores cuantías se detallan a continuación:

Ilustración 32. proveedores a nivel departamental



Fuente: Colombia Compra Eficiente

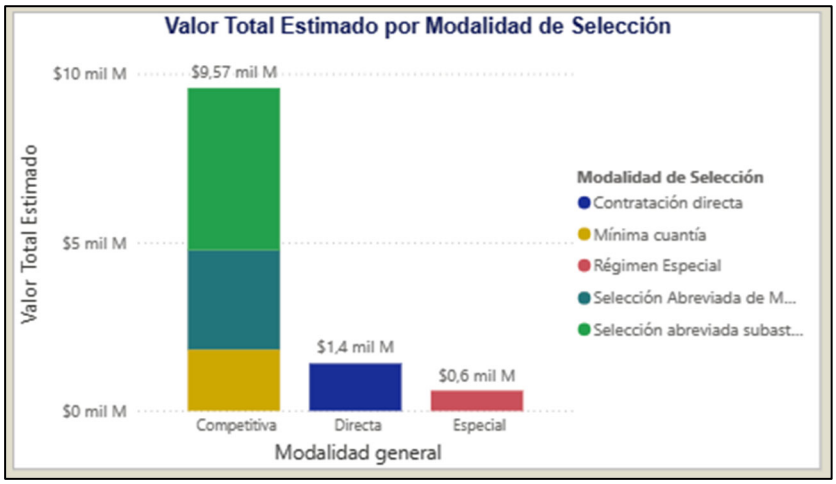
Entre los contratistas que más contratos firmaron con entidades públicas del departamento de Bolívar durante el periodo 2018-2026, se destacan: SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA SAS (38), (CC DEL CARIBE SAS (15) y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTROL DE INCENDIOS SINCO SAS (7).

Con relación al valor estimado contratado por proveedor, se encuentra en primer lugar UNION TEMPORAL FORESTAL 007 con un total contratado de 4,8 mil millones de pesos, seguido

de JLG SAS con 2,4 mil millones de pesos y en tercer lugar se encuentra SES SAS, con 1,2 mil millones de pesos.

Se observa que las modalidades de contratación más utilizadas para los códigos UNSPSC relacionados fueron: La selección abreviada subasta inversa, seguido de selección abreviada menor cuantía y la mínima cuantía.

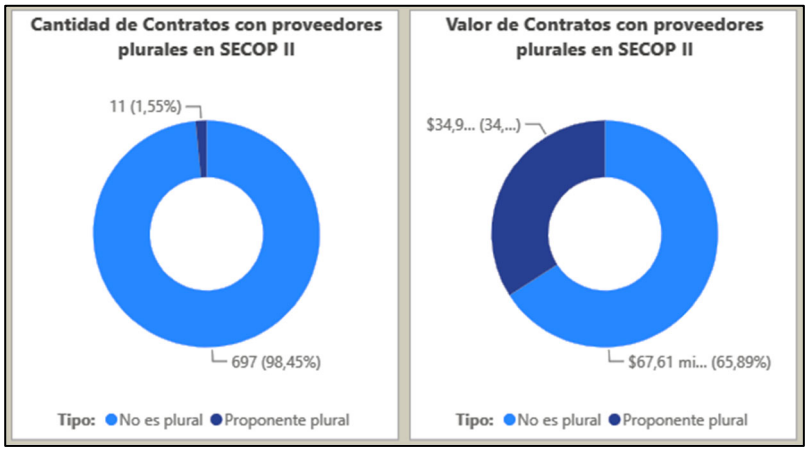
Ilustración 33. Modalidad de contratación a nivel departamental



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Del total de proveedores que han contratado con el estado en el periodo 2018-2026, tan solo el 1,55% han sido proveedores plurales, como consorcios, uniones temporales, entre otros. Este pequeño porcentaje de proveedores han contratado el 34,11% del presupuesto utilizado durante el periodo en estudio, lo cual representa cerca de 34,9 mil millones de pesos.

Ilustración 34. Característica de los proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente

7.3. PROVEEDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisará la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022), especialmente las actividades que tienen relación con el objeto a contratar:

Sección	División	Grupo	Clase
G	**46**	**466**	**4669**
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	Comercio al por mayor especializado de otros productos	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
G	**46**	**466**	**4663**
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	Comercio al por mayor especializado de otros productos	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

4663. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
- El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
- El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
- El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.
- El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.)
- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
- El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.

- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

Esta clase excluye:

- La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392 «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».
- La fabricación de artículos manuales para actividades agropecuarias. Se incluye en la clase 2593 «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».
- La fabricación de pinturas y barnices. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Esta clase incluye:

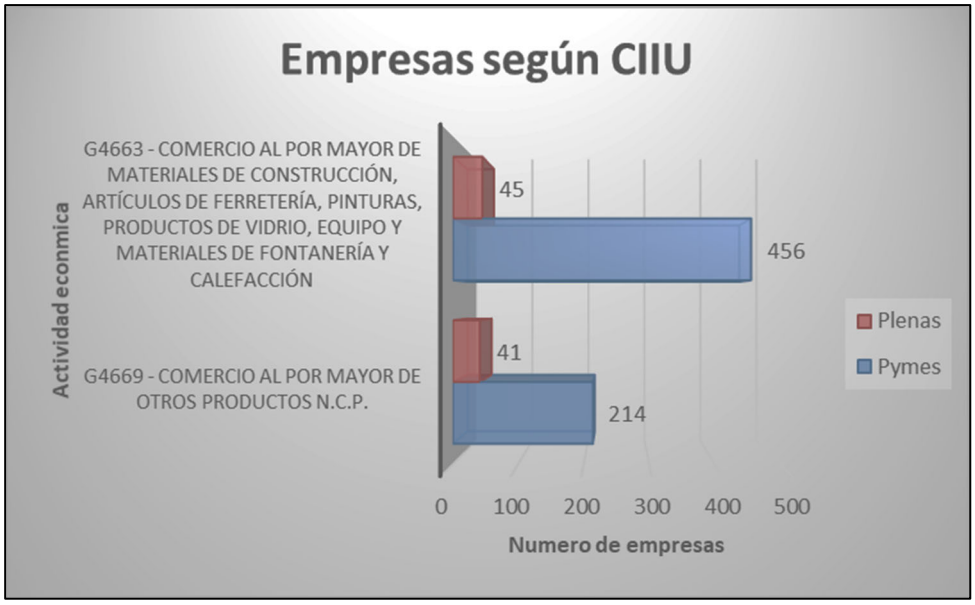
- El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.
- El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).
- El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.
- El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.
- El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

Esta clase excluye:

- *El comercio al por mayor de pañales desechables. Se incluyen en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»*

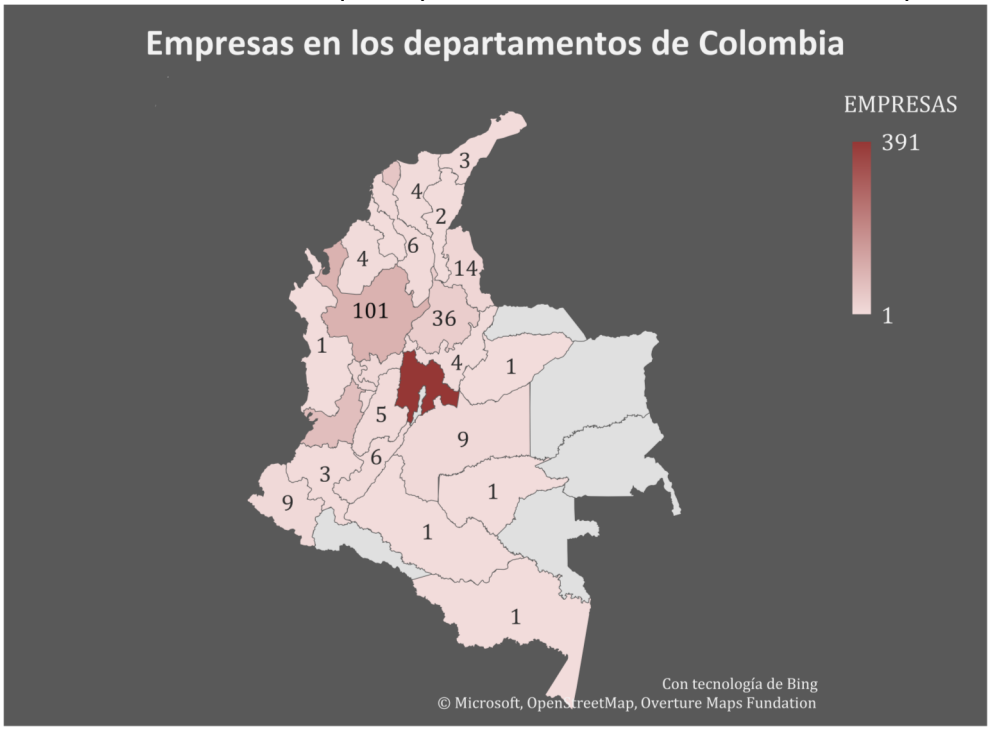
De acuerdo con la base de datos que provee la superintendencia de sociedades, se encuentran registradas a cohorte de diciembre de 2024 un total de 756 empresas cuya actividad económica está relacionada con las mencionadas anteriormente[3]. De estas, 86 son empresas plenas y 670 son pymes, como se presenta a continuación:

[3] Ver anexo 1 de detalle de empresas al final del documento.



De acuerdo con el gráfico, la mayor cantidad de empresas revisadas en la base de datos de la SIIS según los códigos de interés, ejercen actividades de comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

A continuación, se visualizará en que departamentos se encuentran estas empresas:



Fuente: Elaboración propia, con base en información estadística tomada del sistema integrado de información societaria de la superintendencia de sociedades a cohorte 2024.

Se observa que la mayoría de las empresas que ejercen las actividades mencionadas anteriormente se encuentran en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Valle del cauca.

JHONY PEREZ SAYAS

Director del Cuerpo Oficial de Bomberos